

El señor PEREZ FIGUEROLA.—(Interrumpiendo).—Le voy á hacer una rectificación respecto de estos hechos: no están empadronadas en el Patrón de Minas, como dice usted, concesiones á la sociedad de petróleo "España" en la provincia de Huancané, ni en la de Azángaro, sino en la provincia de Puno.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—En la provincia de Huancané, señor Pérez Figuerola.

El señor PEREZ FIGUEROLA.—Nó, señor; en la provincia de Puno. Vea el señor ministro el padrón.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—Señor Pérez Figuerola: Yo he visto la inscripción en la provincia de Huancané; tendrá la empresa otras pertenencias en la provincia de Azángaro.

El señor PEREZ FIGUEROLA.—Señor ministro: Aquí tengo el padrón, y lo pongo á disposición del señor ministro.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—No porfió al señor Pérez Figuerola.

El señor PEREZ FIGUEROLA.—No están empadronadas, señor.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—Yo me refiero á la ubicación, no al padrón.

El señor PEREZ FIGUEROLA.—La resolución está detenida, también, y por eso no están empadronadas. No hay, en suma, concesiones perfeccionadas en Huancané.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—Lo mismo acontece con las escrituras que ayer mostró el señor Pérez Figuerola: tampoco esas escrituras están aprobadas por el gobierno y no tienen valor.

El señor PEREZ FIGUEROLA.—No es el mismo caso, tratándose de las escrituras.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—No tienen fuerza para el gobierno.

El señor PEREZ FIGUEROLA.—Las escrituras no tienen ni dejan de tener valor por no estar aprobadas por el gobierno; la persona que vende una cosa por escritura pública deja de ser dueño.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—Las transferencias tie-

nien que ser aprobadas por el gobierno para ser válidas.

El señor PEREZ FIGUEROLA.—Debo hacer una rectificación, porque el señor ministro dice que estaban empadronadas.....

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—Yo aseguro que fueron vendidas en 1917, durante la administración Pardo, á la sociedad de petróleo "España", radicada en Santiago de Chile.

El señor PRESIDENTE.—Señor Ministro: Si va Ud. á ser extenso en su discurso, podría continuar mañana porque la hora es avanzada y hay muchos representantes que han pedido la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—No tengo inconveniente, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.—Se suspende la sesión, citando á los señores diputados para el día próximo á las 5 y media de la tarde.

Eran las 9 h. 5' p. m.

Por la redacción.

A. Espinoza S.

Sesión del jueves 15 de abril de 1920

(Continuación de la del día anterior)

Presidencia del señor José Manuel Rodríguez

SUMARIO. — Orden del día. —

Continuando el debate de las interpelaciones al señor ministro de Fomento, sobre concesiones de petróleo en el asiento de Huancané, el señor ministro, (doctor don Salvador Olivares), da lectura á una resolución gubernativa, que anula las concesiones otorgadas, con lo cual el señor Pérez Figuerola declara terminada su interpelación.

Para solucionar el punto, el señor Químpa propone, como cuestión previa, que se vote el proyecto presentado por el señor Torres Balcázar y otros representantes, ampliando los efectos de la ley N.º 2739, en sustitución al depositado anterior en Mesa. — En debate la

cuestión previa, toman la palabra los señores Pérez Figuerola, Sousa, Maúrtua, Caso, Olivares, Rada y Gamio, Salazar Oyarzábal y Rodríguez Dulanto. — Discutido el punto, y leído el proyecto del señor Torres Balcázar, se reabre el debate, á solicitud del señor Maúrtua. — El señor diputado objeta el proyecto y presenta una moción. — Intervienen en esta discusión los señores Torres Balcázar, Salazar y Oyarzábal, Químpor y Caso. — Dado nuevamente por discutido el punto, se resuelve votar nominalmente la primera parte del proyecto, aplazando la segunda parte. — Realizada la votación, se aprueba el artículo por 48 votos contra 7.

El jueves 15 de abril de 1920, continuó la sesión, á las 6 h. 30 p.m., con el quorum reglamentario, bajo la presidencia del señor José Manuel Rodríguez y con la concurrencia del señor Ministro de Fomento, doctor don Salvador Olivares.

El señor PRESIDENTE. — Continúe la discusión suspendida en la sesión anterior. El señor ministro de fomento tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (doctor Salvador Olivares) — Señor Presidente, señores representantes: Como decía en la última sesión, el asunto que discutimos tiene una faz jurídica y una faz política. En la faz jurídica hay que considerar principalmente la ley 2739 del año 1918, la retroactividad de la ley: si esta ley puede anular los expedientes de denuncia que se encontraban en tramitación, es decir, cuya tramitación ya había completamente terminado y que se encontraban desde el año 1917 en el Ministerio de Fomento, después de haber llenado la última formalidad, que es el acta de la posesión ó la diligencia posesoria, que, como decía, confiere derecho de propiedad. La ley de 1918 fué dictada, indudablemente, en vista de

resguardar y cautelar los intereses nacionales para lo futuro, no para lo anterior á esos expedientes á que se hizo alusión en la última sesión, con los que se habían llenado todas las prescripciones del Código de Minería y que estaban de acuerdo con las resoluciones y leyes vigentes en 1917, expedientes que habían sido remitidos por la delegación de minería de Huancané al Ministerio de Fomento para su aprobación ó desaprobación. La ley 2739, y esto un axioma jurídico, no tenía ni tiene acción retroactiva y en ninguna manera podía anular los derechos de propiedad adquiridos. La resolución dictada por el Gobierno, pues, desde el punto de vista legal, es completamente correcta, porque se ha limitado previo informe de la sección del ramo, á reconocer y consagrar derechos preexistentes á la ley 2739 de 1918.

El señor representante por Pisco, en su extensa disertación, hace referencia á los documentos encerrados en el cofre fuerte de la Dirección de Fomento, y un memorandum de carácter reservado del que tuvo la amabilidad de ofrecerme una copia para que tuviera de él conocimiento; y dirigiéndose á mí, el señor diputado por Pisco, me preguntaba si yo tenía conocimiento de ese memorandum. Yo le contesté que hasta ese momento no tenía conocimiento de él. Me manifestó entonces el señor representante por Pisco que él, personalmente, al hacer renuncia del cargo, había entregado bajo inventario todos esos documentos encerrados en el cofre fuerte del director que le sucedía, señor Alayza, y que á su vez el señor Alayza remitió también al señor Portella. Sin embargo, hasta ayer, y, la verdad, tuve que confesarlo, ese memorandum no había llegado á mis manos. Como era natural, inmediatamente, al día siguiente, hice investigaciones al respecto y pareció el memorandum que remito al señor representante por Pisco con cargo de devolución. Este es el memorandum original á que hizo alusión el señor Pérez Figuerola. Esto revela

indudablemente, una falta grave en el ministerio de fomento, por lo que ya he ordenado, inmediatamente, que se practique una investigación, para saber quién es el responsable de esta falta. El Ministro que habla en este momento, no ha tenido conocimiento de este memorandrum, sino el día de ayer por la mañana.

Recorriendo el memorandrum, he visto que en nada se opone á la estricta legalidad de la resolución de marzo, del gobierno, aprobatoria de títulos de concesiones en el distrito de Huancané, á los señores Pereyra y Lorente. Absolutamente. Aquí veo que en el Consejo de Minería se ha tratado del asunto, por iniciativa del señor Pérez Figuerola, Director de Fomento. Como decía ayer, de una manera global fué sometido el asunto á la apreciación del Consejo Superior de Minería. Pero los expedientes no fueron sometidos á ella y, por consiguiente, el Consejo no tomó conocimiento de tales expedientes. Se ocupó de una manera global, repito, sin tener ninguna opinión que se los explicara; y se envió al respecto una nota del gobierno, que lo determinó á presentar la ley 2739 de 1918, con el carácter que tiene: "Prohibense el denuncio de substancias minerales en la provincia de Huancané".... (Siguió leyendo). Pero que no habla nada de tramitación de expedientes anteriores á esa ley.

Como manifesté también en la sesión anterior, el primitivo proyecto de ley enviado al Congreso, contenía la palabra **tramitación**; y sé por qué motivos se suprimió esta parte retroactiva de la ley, y fué aprobada en ese sentido: "Prohibese el denuncio de substancias minerales en la provincia de Huancané". En esta forma fué la ley expedida en mayo del año 1918, que no podía anular los derechos de propiedad ya adquiridos por los denuncios efectuados con anterioridad.

Aquí, en el Memorandum, no aparece que esos expedientes tienen la mancha original, según el cargo formulado por el señor Pérez

Figuerola, respecto á la constitución de la delegación de minería de la provincia. Dice el señor representante por Pisco que el delegado de minería, don Fidel Cuentas, en el momento que ministra ba posesión, no estaba capacitado para hacerlo porque la delegación se encontraba acéfala. Y yo no comprendo cómo la delegación se encontraba así. El señor Fidel Cuentas consultó al Ministerio de Fomento . . .

El señor PEREZ FIGUEROLA (interrumpiendo). — ¿Me permite indicarle, al señor ministro, por qué estaba en acefalía la delegación?

El señor MINISTRO (continuando). — Si me permite voy á continuar.—Consúl ó, decía, al ministerio si creía que su condición de boliviano lo inhabilitaba para desempeñar el cargo de delegado de minería. Su condición de boliviano — como motivo de inhabilitación — fué absuelta por el ministerio de fomento, que le manifestó que tal circunstancia no lo inhabilitaba para el desempeño del cargo de delegado de minería. Y como había renunciado el cargo de concejal — que era otra de las tachas que se le habían hecho — no cabía ya ninguna sobre el señor Fidel Cuentas, y puesto que, además, el Ministerio no había resuelto nada en contrario. Entonces, tomando conocimiento del telegrama del Director de Fomento al Prefecto de Puno, en el que absolvía la consulta que le hiciera sobre su condición de extranjero, en el sentido de que no era impedimento, se hizo cargo de la delegación y procedió á ministrar posesión .

Queda, pues, establecido que el señor Fidel Cuentas, en el momento de la ministración de posesión, se hallaba completamente capacitado. Luego la objeción grave de que esos expedientes eran ilegales por cuanto el delegado carecía de capacidad jurídica, cae por su base.

Eos expedientes adolecían de otro defecto — se dice — cual es, por ejemplo, la omisión de los carteles. Ya he tenido ocasión de

manifestar, y es un hecho que ha formado jurisprudencia en el Consejo de Minería, que la simple omisión del cartel no constituye falta insalvable, cuando al mismo tiempo faltara la publicación de avisos en los diarios, este defecto es insalvable; pero en este caso no ha sucedido así; y esta simple omisión es salvable con la remisión de esos carteles, como sucedió. De manera que, á mi juicio, los expedientes eran legales, y ese es el concepto que me formé desde el primer momento; y no vacilo en afirmar que el criterio del gobierno actual en este sentido, diferente indudablemente, del del anterior, que no resolvía los asuntos sino los reservaba indefinidamente, considera que ha cautelado los intereses nacionales al resolver este asunto reservado hasta entonces, por más que no he llegado á comprender — es un punto de interrogación en este asunto — por qué, después de la ley No. 2739 de 1918, que dice: "Prohibíense los denuncias de substancias minerales en la provincia de Huancané", no se atajaron esos expedientes. ¿Por qué no se anularon, si se consideraron irregulares ó ilegales? Esto es lo que no llegó á comprender, y es para mí un enigma.

El ministro que habla estaba perfectamente convencido de la legalidad de esos expedientes, y de que, por lo tanto, había necesidad de cortar ese nudo gordiano, y esto no se hacía dejando indefinidamente suspéndidos los derechos de los concesionarios. El gobierno ha tenido ese criterio. Para él la legalidad de esos expedientes no tenía la menor duda, puesto que estaban de acuerdo con el Código de Minería y con las leyes vigentes en el año de 1917; además, la ley de 1918 era para lo futuro y no podía tener efecto retroactivo, y las resoluciones de mayo de 1920, aprobando los títulos, contemplaban la defensa de los intereses nacionales en primer lugar por la condicionalidad de la aprobatoria.

Ha objetado el señor representante por Pisco que esta condicio-

nalidad no procede, por cuanto en el Código de Minería se declara que la propiedad minera es invulnerables y que, por lo tanto, el gobierno no puede atacarla, á menos de no dictarse una ley especial, — porque el gobierno, dice el señor representante por Pisco, no tiene la facultad de legislar, sino sólo la de iniciativa en tanto que no se dicte una ley especial — pues en los artículos se dice que, mientras no se dé una ley especial, esa restricción, esa taxativa es nula, no tiene ningún valor. Yo creo que tiene valor, porque la ley de 1918 restringe el derecho de propiedad. Y esa ley, á que alude el señor doctor Pérez Figuerola, es precisamente la ley 2739, que dice: "Prohibíense los denuncias de substancias minerales en el distrito mineral de Huancané". De que se atiene estricta y legalmente á la ley, **al mismo tiempo que cautela los intereses nacionales**. En uno de sus artículos dice que las transferencias para ser válidas, deben ser autorizadas por el gobierno, por el Estado; de manera que la resolución reserva ese derecho para el gobierno.

Me he enterado, señores, de un reportaje que el diario "El Comercio" en su edición de ayer miércoles 14 ha publicado. Ese reportaje ha sido hecho al señor doctor Bernardino Pérez, quien ha sido coautor de la ley de 1918. Por consiguiente, las opiniones del señor doctor Pérez son autorizadas, perfectamente autorizadas en la materia. Dice el señor doctor Pérez, coautor de la ley y amigo íntimo del ex-presidente Pardo, lo siguiente: (Leyó). La ley 2739 se refiere, pues, á las nuevas concesiones, no á las concesiones ya otorgadas por el acto de posesión, no se refiere á las antiguas concesiones ya otorgadas. Así, pues, no hay retroactividad porque la ley se va á aplicar al fin á que fue dictada, es decir, á las nuevas concesiones; éste es el criterio del doctor B. Pérez, coautor de la ley 2739. Yo creo que el criterio jurídico está de acuerdo en eso con el criterio lógico y con el sentido

común. Indudablemente. Después, esto me hace pensar que quizá el gobierno no había resuelto la cuestión porque se reservaba el hacerlo para cuando creyera que era llegado el momento oportuno. Y aquí el señor doctor Pérez manifiesta que habiendo hablado con el ex-presidente: (Leyó) le manifestó que cuando se diera la ley sobre la nacionalización de los yacimientos petrolíferos, entonces se aprobarían los títulos de Lueje. (Leyó). Luego, en concepto del gobierno de Pardo, era completamente legal, era legal y se reservaba para cuando llegara el momento oportuno; es decir, de la expedición de una ley que cautelara mejor los intereses nacionales. Mientras tanto, no había inconveniente para aprobar los títulos hechos á favor del señor Lueje, sub-gerente del Banco Español de Santiago. El criterio del gobierno pasado era reservar indefinidamente los expedientes, no resolverlos, dejando vigentes los derechos de los concesionarios. El criterio del gobierno actual es completamente distinto: resolver los asuntos por medio de una resolución clara y terminante, ajustada á la ley y que salvaguarde los intereses nacionales. Y eso es lo que ha hecho. Esas son las resoluciones aprobatorias de las concesiones que se han otorgado. Creo, pues, haber producido en el ánimo de los señores representantes, la convicción que, desde el punto de vista jurídico se ha procedido con entera sujeción á la ley. Ahora queda el punto de las transferencias, bajo el punto de vista también legal. ¿Proceden las transferencias hechas á favor de un tercero ó en favor de ciudadanos extranjeros, como son los de las escrituras que constan en el ministerio de fomento, la de un concesionario en favor de un señor Lueje, y la otra de la Titicaca Oil, con escritura de venta á favor de la Sociedad Petrolera España? ¿Procede la segunda? Sí, porque es de venta y se trata de concesiones que se han otorgado á la Titicaca Oil en 1902, que están empadronadas y han pasado á poder de la Com-

pañía; pero que no figuran en el Padrón con el nombre de la Compañía Española, sino con el nombre de la Titicaca Oil. La primera escritura de transferencia de uno de los concesionarios á Lueje no tiene, pues, ningún valor; las escrituras de transferencia no tienen validez, porque se transfirieron derechos que no se tenían antes de la expedición de los títulos. Uno de los concesionarios transfirió derechos antes de haberse otorgado los títulos; y no puede haber transferencia posible porque después de la resolución de marzo, vino una taxativa apoyada en los artículos de la Constitución, en virtud de la cual los concesionarios á quienes se les dió títulos deben ser peruanos. El Estado, pues, ha cautelado los intereses nacionales para impedir que esos peruanos, en un exceso de ofuscación, pudieran transferir sus derechos á extranjeros limítrofes; no á toda clase de extranjeros, sino á los extranjeros de países vecinos que pudieran traer un peligro á la patria y que han motivado la dación de los decretos salvadores que han contemplado este punto apoyados en la Constitución.

Apoyados en esta misma Constitución se han podido dar impunemente esas resoluciones sobre otorgamientos de títulos, títulos que son limitadísimos. Véase, pues, señores representantes, cómo se ha cumplido con la ley, y, al mismo tiempo, se pone en la imposibilidad al concesionario de transferir sus derechos á un extranjero, porque el Estado tiene que fiscalizar, tiene que controlar y, á juicio de él, puede llegar hasta anular la concesión en un momento dado, cuando considere que la seguridad del Estado está comprometida.

El señor Pérez Figuerola, en el calor de su peroración y arrebatado por su celo patriótico, pretendió, cual moderno titán, lanzar una montaña de responsabilidades sobre el ministro que había, pretendiendo aplastarlo con el peso de tal montaña. Pues bien, yo en ningún momento, señor representante por Pisco, he rehuído ni procurado salvar mi responsabilidad; y

á este respecto agradezco la gentileza y la generosidad del señor diputado por Huancané al pretender asumir él la responsabilidad. Pero me veo en el caso de decir que no acepto esa gentileza del señor diputado por Huancané: La responsabilidad, como dijo el señor diputado por Pisco, gravita y debe recaer, si existe, sobre el funcionario que habla, que ha firmado esos decretos. La resolución no fue ministerial sino suprema, y esto recalificaba el señor Pérez Figuerola como de que yo trataba de rehuir responsabilidades. Nó, señor Pérez Figuerola! No fué por rehuir responsabilidades. No sé dictó resolución ministerial, y se exigió que fuese suprema; y en eso no hice sino cumplir la ley, porque la resolución de que se trata, es decir, la ministerial, como sabe perfectamente el señor Pérez Figuerola, que es abogado, tiene lugar cuando se trata de un simple otorgamiento aprobatorio de títulos mineros; pero en el caso presente había una segunda cláusula que limitaba el derecho de propiedad.

El señor PEPEZ FIGUEROLA. — (Interrumpiendo). — El señor ministro indicó ayer que había llevado el decreto al acuerdo supremo para declinar responsabilidades.

El señor MINISTRO DE FOMENTO. — (Continuando). — No ha sido sino para dar más fuerza y autoridad, cosa que es completamente legal, porque como hay la segunda cláusula respecto á la limitación del derecho de propiedad, la ley exige que esa resolución sea suprema. ¡No por qué rehuya responsabilidades! ¡Las afronta por entero! ¡Y esa montaña de responsabilidades que, como á nuevo Atlas, me lanza el señor Pérez Figuerola, se ha de convertir en un grano de arena! Le he de manifestar al señor Pérez Figuerola que los funcionarios públicos que tienen la conciencia limpia y austera del deber cumplido no temen esas responsabilidades.

El señor PEREZ FIGUEROLA. — (Interrumpiendo). — Responsabilidades políticas, señor.

El señor MINISTRO DE FOMEN-

TO (continuando). — Para tratar de las responsabilidades políticas he venido aquí, á la cámara; para ello he acudido aquí, y he querido discutir este asunto en plena luz, á la faz de la nación, para que se deslinden las responsabilidades y recaiga la sanción correspondiente sobre quien se haya hecho acreedor á ella. Yo no he podido, pues, venir con la renuncia hecha, como quería el señor diputado interpelante; eso hubiera sido declararme culpable, convicjo y confeso, antes de que la cámara se pronunciara sobre la legalidad de mis procedimientos. Es la cámara la que debe pronunciarse sobre la legalidad y la corrección de mis procedimientos, y no podía yo, anicipándome, presentarme con una renuncia prematura, declarándome, yo mismo, responsable de actos en los cuales no había ninguna culpabilidad de mi parte y en los que he procedido con estricta sujeción á la ley y cautelando los intereses nacionales.

El señor doctor Rodríguez Dulanto, mi estimado colega, ocupándose del asunto, ha manifestado que desde el punto de vista legal estimaba que los expedientes eran perfectamente legales; pero que había que considerar la faz política del asunto; explicó entonces la acepción en que debía tomarse la palabra política, el verdadero sentido amplio y genérico del vocablo. Política, dice el señor Rodríguez Dulanto, es la ciencia del buen gobierno. En ese sentido calificó los decretos ó las resoluciones supremas aprobatorias de títulos, como impolíticos, inoportunos y inconvenientes, por cuanto llevaban el pecado original de la sospecha y, por tanto, mientras que no fueran redimidos de ese pecado original, el gobierno no debía haber expedido los decretos aprobatorios. Respecto al concepto del vocablo político, decía el que no podía tener otra acepción, por cuanto en los organismos embrionarios, por una ley biosociológica, no existe todavía diferenciación de las células ó individuos, comparaba el parlamento y la asamblea actuales á un organismo embrionario, incipiente, en el que

no hay diferenciación entre los individuos, que todos son iguales; pero suponía que esta diferenciación vendría seguramente dentro de algún tiempo. Que, por consecuencia, no podía haber introducido todavía la política partidista.

En principio, indudablemente, es o es cierto; pero, desgraciadamente, en el hecho no es así. La política partidista, que defiende fines personales; que horada y carcome el organismo nacional, desgraciadamente se ha infiltrado dentro de la Asamblea . . .

El señor MAURTUA (interrumpiendo). — Pido la palabra .

El señor MINISTRO DE FOMENTO (continuando). — Se ha infiltrado en el parlamento . . .

El señor PEREZ FIGUEROLA (Interrumpiendo). — Por mi parte, rechazo en lo absoluto tal afirmación .

— El diputado por Pisco, señor ministro, ha cumplido con su deber! ¡Ha defendido los intereses del país! (Aplausos) .

El señor MINISTRO (continuando). — . . . el lado patriótico del asunto con argumentos sofísticos y efectistas, dirigidos no á la razón sino al sentimiento, y encaminados únicamente á impresionar; pero no ha conseguido sino producir efecto efímero y fugaz. Felizmente la cámara está compuesta por hombres pensadores, conscientes y patriotas, que no se dejaron alucinar por estos argumentos efectistas, que yo compararía á esas bolas de jabón que se inflan y después estallan en el aire .

Alrededor de este asunto, sí, señores, desgraciadamente, insisto en creer, que se ha hecho una arma política con la cual se pretende echar sombras contra el gobierno . . .

El señor PEREZ FIGUEROLA (Interrumpiendo). — ¡Señor ministro! ¡Yo protesto de esas palabras! ¡Yo jamás uso de esas armas!

El señor MINISTRO (continuando). — Yo hablo de una manera general. (Aplausos y vivas) .

El señor PEREZ FIGUEROLA.

— Estoy satisfecho con la explicación del señor ministro .

El señor MINISTRO (continuando). — Yo, siempre, en estos asuntos, hablo de una manera general, sin hacer referencias personales. Se pretende echar sombras — decía — y precisamente sobre el gobierno actual, que siempre se ha caracterizado por su política patriótica, rectilínea y levantada; sobre el gobierno que caracteriza, que es la representación en estos momentos de las aspiraciones nacionales; que significa, señores, en frente del enemigo tradicional, la valla infranqueable para sus hábitos de conquista y rapiña. (Grandes aplausos y vivas al gobierno)

Yo, señores, he oido, he leido— mejor dicho — desde la primera sesión, en la que se solicitó y se pidió que viniese el ministro que habla para ser interpelado, que se pronunciaron algunos calificativos que se llegó á pronunciar las palabras **negocio**, **peculado**. Pues bien, señores, ha llegado el momento de declarar solemnemente en el seno de la cámara y á la faz de la nación que, si peculado hubiese, ese peculado se habrá efectuado á espaldas del gobierno, quien no tiene conocimiento absolutamente de él. Y que si alguna sospecha pudiera comprobarse, no vacilo en declararlo también, seré el primero en pedir que la ley recaiga, inflexible, inexorable, y que harán efectivas las sanciones sobre aquél que hubiera incurrido en responsabilidades. (Aplausos en la barra y en los bancos de los representantes).

Para demostrar, señores, de una manera palpable y efectiva la conducta del gobierno, en la sesión anterior tomé la iniciativa de declarar que, no obstante estar el gobierno persuadido de la absoluta corrección y legalidad de las resoluciones dictadas por él, aprobatorias de títulos; á pesar de esto — repito — si el patriotismo del congreso considera esas disposiciones un peligro; manifesté que en tal caso el gobierno pedía una autorización á la cámara, pedía que ésta lo autorizara para anular

todas las concesiones, no sólo de la provincia de Huancané sino de Azángaro, Puno, etc.; en una palabra, de todas las concesiones de la zona petrolífera de la cuenca del Titicaca.

Como las palabras deben ser seguidas de hechos, aquí está la resolución suprema, señores. (Grandes aplausos y vivas en la barra y en los bancos de los representantes).

Pido que se lea, señor presidente.

El señor PEREZ FIGUEROLA. — ¡Basta, señor ministro! ¡El Perú ha triunfado! (Grandes aclamaciones). Se ha salvado los intereses nacionales.

¡Están terminadas las interpelaciones en forma satisfactoria y patriótica, la única que yo perseguía! (Bravos y aplausos). El señor ministro puede aducir que se ha querido hacer política; pero no es así, señor. Yo he cumplido honradamente mi deber, y se ha conseguido una gran victoria para el país! ¡Ahí, en el banco, queda, señores representantes, el espejo de un ministro y la silueta perfecta de un hombre honrado! (Bravos y aplausos).

El señor TORRES BALCAZAR. — Permitame el señor doctor Pérez Figuerola que le reclame para sus compañeros de la cámara....

El señor PEREZ FIGUEROLA. (Interrumpiendo). — No tiene el señor diputado por Lima que indicarme eso. Yo reconozco que la cámara ha preparado este resultado, desde que la cámara aprobó por unanimidad que viniera el señor ministro de fomento... (Bravos y aplausos).

El señor TORRES BALCAZAR. (Continuando). — Pero también le consta al señor diputado por Pisco que la cámara recibió con aplauso unánime el proyecto que derogaba por completo y absolutamente esas concesiones, las cuales, á pesar de la intervención eficaz de mi distinguido amigo al frente de la Dirección de Fomento, no pudo lograrse se anularan en el régimen anterior. (Aplausos) De manera que, si bien es cierto que el señor diputado por Pisco

nos ha ofrecido la valiosa intervención de su palabra y de su patriotismo, también es cierto que el régimen actual ha encontrado en la cámara unánime aprobación para acabar con todo eso. ¡Es un triunfo! (Bravos y aplausos).

El señor PEREZ FIGUEROLA. (Interrumpiendo). — El señor Torres Balcazar considera un triunfo haber ido á la lucha, enfrentando todos los peligros y sin ninguna clase de garantías. Refiriéndome á esto, como dije cuando vine aquí: Yo no tengo ningún partido, vengo á hacer obra patriótica. Yo no ostento como título la revolución del 4 de julio. (Aplausos prolongados).

El señor TORRES BALCAZAR. (Continuando). — Efectiva y felizmente ostentamos con orgullo ese título de la revolución del 4 de julio, porque muchos de nosotros ó casi todos hemos cooperado al derrumbamiento de ese régimen, el más nefasto que ha tenido la república... (Aplausos). De ese régimen á quien sólo por su abnegación de amigo pudo verse obligado á prestar el señor doctor Pérez Figuerola su valioso concurso en la administración. Sólo la abnegación amistosa pudo obligar á su señoría, un funcionario tan correcto, á formular algunas resoluciones llevando en algunos casos la responsabilidad de sus actos....

El señor PEREZ FIGUEROLA. (Interrumpiendo). — Muy agradecido por los elogios del señor diputado por Lima! Las responsabilidades de una administración honorable me satisface compartirías. (Aplausos).

El señor TORRES BALCAZAR. (Continuando). — Yo, desgraciadamente, no tengo el mismo convencimiento que su señoría....

El señor PEREZ FIGUEROLA. — Es una convicción personal muy sincera.

El señor TORRES BALCAZAR. (Continuando). — ¿Por qué esta cámara no obligó al gobierno del señor Pardo á que anulara las concesiones que en el Madre de Dios hiciera al español Máximo Rodríguez? (Aplausos). ¿Y dónde, dónde está el esfuerzo el patriotismo de ese gobierno cuando has-

ta hoy mismo Rodríguez posee y usufructúa? (Aplausos). ¿Por qué a ese señor Rodríguez no se le han hecho con toda energía, por el gobierno del señor Pardo, las declaraciones en el sentido que indico?

El señor PEREZ FIGUEROLA. — (Interrumpiendo). — También se hicieron y fueron anuladas las concesiones. Allí están, bajo mi firma, las instrucciones al correcto militar señor Llona! (Bravos y aplausos). ¡Los cargos á mi persona, los acepto! Vengan completamente! (Aplausos). ¡Ya lo ve el señor Torres: No con su capacidad y energía; pero sí con la conciencia de mis actos!

El señor TORRES BALCAZAR. (Continuando). — Su señoría protesta de cargos que no le hago. No le hago cargos de carácter personal, hago cargos á su conciencia; le hago cargos al régimen á que su señoría ha querido sacar triunfante con su talento. ¡No, señor! Este régimen fué tan desgraciado que, á pesar de la efectiva intervención de su señoría, ha otorgado las desgraciadas concesiones de petróleo, como las desgraciadas concesiones sobre las gomas; y tan es así que las famosas concesiones de gomas tuvieron desde hace mucho tiempo, y su señoría lo sabe bien, la intervención de personajes muy vinculados al régimen del señor Pardo. Esas mismas concesiones, á la casa Forga y otras, ¿á quiénes tocan?

El señor PEREZ FIGUEROLA. (Interrumpiendo). — Yo no era Director, entonces, señor Torres Balcazar.

El señor TORRES BALCAZAR. (Continuando). — Y, sin embargo, cuando su señoría estuvo en el ministerio de fomento no pudo conseguir que el gobierno del señor Pardo acabara con esas concesiones, con esos privilegios.

El señor PEREZ FIGUEROLA. (Interrumpiendo). — Una interrupción indispensable. Las concesiones hechas al Sr. Rodríguez no sólo no fueron dadas sólo por el gobierno del señor Pardo. Aquí, en este mismo local, desde la galería, cuando no se aclaraban bien las

cesas al discutir esas concesiones, escuchaba yo con gusto los discursos del señor diputado por Lima en que decía que las concesiones venían desde muchos años atrás, en el gobierno de 1900, y después en el gobierno del señor Leguía, y más en el segundo del señor Pardo. Y tengase bien presente ésto: que las concesiones que se han hecho en 1915 á Máximo Rodríguez y que comenzaron en la época del señor Leguía tuvieron un fin neto, un carácter internacional provechoso. Así es, pues, señor Torres Balcazar, que si la cámara entera juzga que es necesario tratar este asunto, como lo ha manifestado el señor Torres, se tratará seguramente, y se verá por qué en sesión secreta remitió un oficio el señor Leguía y Martínez, quien ha consagrado legalmente las concesiones: fíjense bien los señores en la palabra **legalmente**: así se han aprobado, y en armonía con los grandes intereses nacionales. Me parece que no es necesario entrar en más detalles para decir también que me comprometo á estudiar y pulverizar cualquier cosa censurable que hubiera en las concesiones á Máximo Rodríguez, advirtiendo desde ahora que yo, también, las estudié y dicté instrucciones que se cumplieron por el señor Llona, perfectamente bien.

El señor TORRES BALCAZAR. (Continuando). — Perfectamente, y me complazco altamente del ofrecimiento del señor diputado por Pisco, porque será esa discusión otro triunfo de su señoría.

El señor PEREZ FIGUEROLA. (interrumpiendo). — De la cámara!

El señor TORRES BALCAZAR. (Continuando). — De la cámara, colaborando con su señoría. Su señoría no pudo lograr que ese gobierno del señor Pardo anulara definitivamente las concesiones de Máximo Rodríguez. Este régimen acabará con ellas. Vea, pues, su señoría la diferencia esencial entre un régimen que actuó con embrollos y que sucumbió por la mano de tan antipatriótica como llevó la política internacional é interna, y un régimen nacido de la reacción del 4 de julio, que está

inspirado en los conceptos patrióticos más altos, y que tiene por bandera el luchar frente á frente, palmo á palmo contra el enemigo invasor. (Aplausos prolongados). Venir á achacar á este régimen complicidad con negociantes chilenos, es más que una ligereza, una verdadera calumnia....

El señor PEREZ FIGUEROLA. (Interrumpiendo). — ¡Yo no le achaco semejante indignidad, señor diputado por Lima!

El señor TORRES BALCAZAR. — Me complace que el señor Pérez Figuerola, como interpellante...

El señor PEREZ FIGUEROLA. — Aquí está precisamente la versión taquigráfica de mis palabras, que acabo de recibir; nada análogo he sostenido. Algo más: expreßé que estaba convencido del patriofismo del gobierno, que aplastaría esa concesión absurda, y hoy ya ha aplastado, efectivamente.

El señor TORRES BALCAZAR. (Continuando). — Perfectamente, es el mejor reconocimiento que se puede hacer de la rectitud de ese gobierno, que el señor diputado por Pisco reconozca su ascendrando interés para aplastar los peculiares que respecto de este asunto pueden suscitarse en Chile. Esto lo verá el país con verdadero agrado, y detendrá á esa prensa de oposición que quiere explotar este asunto, que es con el que menos se puede hacer cargo alguno al gobierno del señor Leguía. (Grandes aplausos).

El señor PEREZ FIGUEROLA. — Señor Presidente: Pido que se lea la resolución suprema que ha traído el señor ministro.

El señor SECRETARIO leyó :

Lima, abril 15 de 192.

Por cuanto resulta de la exposición hecha por algunos representantes, en el debate que actualmente se verifica en la Cámara de Diputados, que, á su juicio de ellos, esta comprometida la seguridad del Estado por la explotación de las concesiones petrolíferas, otorgadas en Huáncané, según las resoluciones supremas de 28 de noviembre de 1919, de 13, 20 y 27 de febrero y 5 y 12 de marzo úl-

timos, aprobatorias de los títulos de las minas "Amelita", "Asturias", "Carolina", "Teresita" "Fuenclara", "Jorlopa", "Lampa", "Depere", "Iberia", "Libardón" del asiento de Azángaro; "Joffre", "Risa", "Zoila", "Rusa", "Arica", "Verdun", "Olguita", "Montenegro", "Romanza", "Bélgica", "María Isabel", "María Teresa", "La Madona", "Melania", "Tacna", "Servia", "María Angélica", "Blanca María", "Jorge", "Diez de Julio", "La Esperanza", "María Jesús", "María Josefina" y "Rosa", del distrito minero de Huáncané; y estando á lo dispuesto á la última parte de las resoluciones recaídas sobre las mismas;

Se resuelve :

Decláranse sin ningún valor ni efecto las resoluciones citadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

(Firmado). — Olivares.

El señor RADA (interrumpiendo la lectura). — Pido la palabra.

El señor SECRETARIO concluyó de leer.

El señor TORRES BALCAZAR. ¡Así proceden los gobiernos honrados! ¡Así proceden los ministros de un régimen que se interesa por el bien del país! ¡El señor Pardo jamás tuvo un gesto de esta especie! ¡Jamás hizo un esfuerzo para detener asuntos de esta naturaleza! ¡El esfuerzo que entonces se hizo fué el de mandar á la montaña un perito! . . .

El señor PEREZ FIGUEROLA. (Interrumpiendo). — Allí está la resolución.

El señor TORRES BALCAZAR. — ¿Qué resolución?

El señor PEREZ FIGUEROLA. — Derogando el otorgamiento de la concesión, destituyendo y enjuiciando á ese perito.

El señor TORRES BALCAZAR. — ¡Enjuiciando! ¡Y se pasea por Lima, y está de gerente de una de las negociaciones del señor Pardo!

El señor PEREZ FIGUEROLA. — Yo no tengo conocimiento de

ello, señor diputado, y permíame que lo dude....

El señor SAYAN PALACIOS. — (Incidiéndose). — Me va á permitir el señor diputado por Lima hacer una ingenua pregunta: ¿Tendría en estos momentos la República del Perú, el Perú entero, la satisfacción patriótica de ver derogada una resolución que comprometía vitales intereses, sino hubiera habido un representante por Pisco, que ha hecho la denuncia en este recinto? (Aplausos). La intensa satisfacción que siente todo el Perú en estos instantes ¿se habría manifestado en la forma que se produce, si no se hubiera puesto en claro la ilegalidad e inconveniencia de ese decreto, defendido hasta lo último por el señor ministro de fomento? ¡Nó, señor representante por Lima! ¡Yo tengo el derecho, el absoluto derecho de decir que ese decreto se expidió por si colaba! (Risas). Como no ha colado, como ha habido un representante que lo ha exhibido á la faz de la nación como un decreto ilegal y á todas luces inconveniente, es que el señor ministro, atemorado por su responsabilidad, ha venido aquí á declararlo insubsistente. (Aplausos) .

El señor MINISTRO DE FOMENTO (don Salvador Olivares). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor ministro.

El señor MINISTRO DE FOMENTO. — ¡Yo no puedo dejar de expresar mi protesta más solemne por los conceptos del señor diputado por Chancay!

El señor SAYAN PALACIOS. — (Interrumpiendo). — ¡Están sostenidas por mí, señor ministro!

El señor MINISTRO DE FOMENTO. — ¡Y yo sostengo también mi protesta, como funcionario público y en cualquier terreno! (Aplausos).

El señor SAYAN Y PALACIOS. — ¡En el terreno que quiera su señoría! ¡El señor ministro ha hecho el papel del funcionario que expide consciente ó inconscientemente, una resolución y, repudiada por el país, viene por sus propios pasos á derogarla! ¡El señor

ministro ha sido un inocente ó ha sido un convenido! (Se producen manifestaciones de distintos órdenes en la barra y las galerías).

El señor MINISTRO DE FOMENTO. — (Con suma violencia). — ¡Protesto, señor, de las palabras del representante por Chancay!

El señor SAYAN PALACIOS. — ¡Ante el parlamento nacional!... (Murmurlos, voces y manifestaciones en diverso sentido, en los bancos y en la barra).

El señor MINISTRO DE FOMENTO. — ¡Yo no tolero que se me haga esa imputación por el representante de Chancay! ¡De ninguna manera! (Aplausos y gran vocero en la sala).

El señor PRESIDENTE. — Yo suplico al señor diputado por Chancay que retire las frases...

El señor SAYAN PALACIOS. — ¡Yo sostengo mis imputaciones en todo terreno!

El señor MINISTRO DE FOMENTO. — Yo rechazo completamente esa imputación! ¡Esa imputación no es cierta!

El señor SAYAN PALACIOS. — ¡En éste y en cualquier terreno!

El señor MINISTRO DE FOMENTO. — ¡Perfectamente!

El señor TORRES BALCAZAR. — Su señoría, el señor Sayán, se ha alterado sin motivo. ¡Si estábamos de acuerdo en el triunfo del diputado por Pisco!

El señor SAYAN PALACIOS. — (Por lo bajo). — Es posible...

El señor TORRES BALCAZAR. (Continuando). — Pero como su señoría se ha alterado tanto, debo declarar que yo hubiera quedado más complacido, más contento de la actitud de su señoría si durante el régimen del señor Pardo hubiera tenido este gesto! (Aplausos).

El señor RUIZ BRAVO. — (Por lo bajo). — ¡Así es!

El señor SAYAN PALACIOS. — Debo manifestar que en los congresos de 1917 y 1918 no estuve en armonía con ese régimen! (Aplausos y otras manifestaciones).

El señor MINISTRO DE FOMENTO. — El gobierno, al tratar esta resolución suprema, no ha reconocido, de ninguna manera, la ile-

galidad de sus actos, y vuelvo á insistir sobre ello una vez más. ¡El señor Sayán no se ha dado cuenta probablemente de lo que significa esa resolución suprema!

El señor SAYAN PALACIOS. — (Por lo bajo). — ¡Sí me he dado cuenta!

El señor MINISTRO DE FOMENTO. — (Continuando). — Allí no hay reconocimiento de una ilegalidad: simplemente, el gobierno, atento tan sólo á defender los grandes intereses nacionales, ha escuchado las insinuaciones de algunos representantes que creen ver en esas concesiones un peligro, y somete su actitud al fallo de la cámara, para que ella resuelva, dando así una prueba de su hombría de bien, de su patriotismo y de su altura! (Bravos y aplausos prolongados).

El señor ENCINAS. — Señor Presidente . . .

El señor PRESIDENTE. — Señor Encinas: un momento. La presidencia pide al señor diputado por Chancay que retire las palabras duras vertidas contra el señor ministro, y lo pide por respeto á la cámara. La cultura del parlamento así lo requiere. (Aplausos prolongados).

El señor SAYAN PALACIOS.— Los conceptos que acabo de emitir en este recinto, para mí muy respetable, se han referido señor presidente, a la sola persona del funcionario de fomento con ocasión de la controversia, de alto interés nacional, que él ha venido a sostener aquí a nombre del gobierno y que ha terminado con la entonación del PECAVIT, **del mea culpa**, que significa el retiro de las concesiones de petróleo que dicho funcionario hiciera en momento de extravío y de sugerencias inexplicables.

Si mis palabras y mis conceptos resultan duras para ese funcionario, lo deploro bastante; y sólo él puede recojerla y asumir la actitud que crea más conveniente; pues para eso es mayor de edad y a título de Ministro de Estado se halla en nuestro seno discutiendo las leyes e intereses nacionales.

Pero nada gana el país con estos retrospectivos cargos en que

se envolvió la Cámara a raíz del paso atrás dado por el Ministro de Fomento a mérito de la pujante oposición del diputado por Pisco a que convalecieran las concesiones petrolíferas otorgadas con tanta liberalidad por el ministro; ellas están retiradas, se ha reconocido al fin el error y la inconveniencia que encarnan; y esa victoria innegable del diputado por Pisco, no es patriótico obscurecerla con actitudes y gestos como las que asumió el ministro de fomento, alentado por la habilidad política del diputado por Lima. (Aplausos ruidosos).

El señor BASADRE. Por lo bajo) — De la Cámara.

El señor SAYAN PALACIOS. (Continuando).—La Cámara obtiene triunfos y convengo en que este sea suyo; pero convenga conmigo el señor Basadre, por lo menos, en que el eje propulsor de ese triunfo ha sido el diputado por Pisco; pues sin él, dentro de esta Cámara y sin su impugnación nutrita e irresistible, no habría tal triunfo de la Cámara y las malhadadas concesiones estarían vigentes y perfeccionadas... Repito la frase que tanto excitó hace poco rato al ministro, se otorgaron **por si colaban**. (Sensación en los bancos de los representantes y en la barra).

Despreocúpese, pues, señor presidente, y quítese la creencia de que pueda hacer retiro de ninguna de mis palabras y conceptos, porque en nada han tocado ni a los representantes ni a la Cámara; me he referido únicamente al ministro y a sus actitudes inconciliables, de penitente arrepentido primero, y de tonante perdona-vidas, después que la habilidad política del diputado por Lima operaba, levemente, la ruidosa victoria de un diputado de oposición que confundió y anonadó a ese ministro.

No habiendo, pues, ofendido ni a los representantes ni a la Cámara, ni menos faltado a la cultura parlamentaria, siento no acceder a los deseos del señor presidente de esta Cámara y mantengo mis conceptos y palabras. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Las palabras finales que acaba de pronunciar el señor diputado son una satisfacción para la Cámara. El señor Encinas puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS.—Señor presidente: Como representante de una de las provincias del departamento de Puno, lugar donde se han hecho las concesiones a que se refiere el presente debate, tengo necesariamente que hacer uso de la palabra, a pesar de que prácticamente la interpelación al señor ministro se encuentra terminada con la resolución del Ejecutivo que acaba de oír la Cámara. Pero este triunfo, señor presidente, no es el triunfo del señor diputado por Pisco.

El señor PEREZ FIGUEROLA.—Es de la Cámara, señor Encinas, del Gobierno, si usted quiere. (Rivas).

El señor ENCINAS.—Este triunfo es de la Cámara, porque desde el momento en que el señor Pérez Figuerola manifestó que se habían hecho concesiones petrolíferas y solicitó de la Cámara la concurrencia del señor ministro, la Cámara unánimemente, sin discrepancia de ninguna naturaleza acordó que se llamara a ese funcionario. Desde ese instante, la Cámara demostró su valor moral, indicando al país que ésta no era una Cámara como la anterior...

El señor PEREZ FIGUEROLA. (Interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor ENCINAS. (Continuando).— ... donde muy especialmente, cuando se trataba de los asuntos de interés nacional, las mayorías, perfectamente adiestradas, perfectamente connaturalizadas, con las ideas del presidente Paro, recibían la consigna en Palacio para llegar a este recinto y aprobar a carpetazos leyes que dañaban los intereses del país, como sucedió con la cuestión de la Brea y Pariñas. Pero esta Cámara, señor, no obedece consignas de ninguna naturaleza. Sus miembros no han sido llamados por el Presidente de la República, como lo hiciera continuamente el gobierno anterior con sus mayorías perfec-

tamente domesticadas. (Grandes aplausos). Este triunfo, pues, es un triunfo para la nación, es la demostración más grande y más elocuente de que la Cámara de Diputados que ha sido corolario de la revolución del 4 de julio es una Cámara compenetrada de los intereses nacionales, y que deja a un lado los intereses personales, los intereses de círculo, o las comisiones de la familia del Presidente de la República, como sucedió cuando se trataba de los intereses del Presidente Pardo. (Aplausos). Precisamente, señor, cuando se discutía el famoso asunto de la Brea y Pariñas, el señor diputado por Chancay pertenecía a la Cámara, y el señor diputado por Chancay, si mal no recuerdo, apoyó aquel asunto de la Brea y Pariñas.

El señor SAYAN PALACIOS. (Interrumpiendo).— Señor diputado: Infórmese usted bien, oriéntese su señoría de una manera exacta sobre la actuación del diputado por Chancay en el asunto de la Brea y Pariñas, y entonces tendrá derecho a hacer afirmaciones a ese respecto en esta Cámara.

El señor ENCINAS. (Continuando).— Estoy hablando, señor presidente, sobre todo para el país, y el país en este momento tiene que sentirse intimamente complacido de que la Cámara haya adoptado la actitud que acaba de demostrar, llamando al ministro a pesar de contar en el seno de la Cámara con numerosos amigos políticos, que han podido impedir que viniera y, que como lo hacía la cámara pardista, ya lo hubiera aplaudido con esos famosos votos de confianza que tanto daño hicieron al país. (Aplausos).

El señor MAURTUA. (Interrumpiendo).— ¿Me permite mi compañero y amigo el señor diputado por Puno?

El señor ENCINAS.—Con mucho gusto.

El señor MAURTUA.—En este negociado de los yacimientos petrolíferos, concedido con tanta imprevisión, no existen ni podrán encontrarse diputados que a carpetazos lleguen a sancionar el

error del señor ministro de fomento. Ya lo manifestó el diputado por Aymaraes, señor de las Casas, el día que pedí la concurrencia del ministro para que informara verbalmente ante la Cámara sobre los postulados que presentó el señor diputado por Pisco: sobre toda consideración política están los grandes intereses de la Patria. No debe, pues, el señor diputado por Puno, ofendiendo a los amigos personales y políticos del jefe de la Nación, suponer siquiera, que pudiéramos, ahora ni nunca, cubrir con carpetazos actos que envuelven graves perjuicios para la República.

En este negociado, precisamente, aunque baje el Padre Eterno a pedirnos que sancionemos los hechos consumados, tendremos que desoir toda admonición para defender resueltamente los intereses del Perú. (Aplausos en los bancos de los diputados y en las galerías).

El señor ENCINAS. (Continuando).—Es decir, señor Maúrtua, la tesis que usted está afirmando tiene necesariamente que realizarse en esta Cámara, que ha sido producto de la revolución, y de la cual usted, yo y todos los presentes formamos parte; pero tenga usted por seguro que la otra Cámara, la anterior, no habría procedido así. (Aplausos).

Entrando, señor presidente, al asunto materia del debate, aunque, como repito, se encuentra el punto ya agotado, debo manifestar que el Presidente señor Leguía, desde el año 1910, ya había cautelado los intereses nacionales en cuanto se refiere al petróleo. El año 1910, mediante la resolución suprema de 2 de setiembre, prohibió todo género de denuncias y concesiones en los terrenos de Paita y Tumbes. Posteriormente, el 4 de enero de 1913, la prohibición es absoluta en todo el territorio de la república. Esta resolución del año 1913 es muy honrosa para el gobierno del señor Billingshurst. Vino la revolución de 1914 y entonces la Junta de Gobierno, so pretexto de indicar los límites dentro de los cuales se encontraba comprendida la prohibición de los denuncias de terrenos petro-

liferos, eliminó en lo absoluto lo referente a las provincias de Huancané, Azángaro y Puno del departamento de este nombre. La Junta de Gobierno de 1914, no hizo, pues, alusión a las provincias que tienen petróleo en el departamento de Puno. En los años de 1916 y 1917 hicieron denuncias de petróleo en Huancané dos peruanos, los señores Pereyra y Lorente Patrón, quienes organizaron sus expedientes en el trascurso de esos dos años. Posteriormente vino la ley del año 18. Apesar de las disposiciones terminantes de esa ley, cuya fecha es de 17 del mes de mayo del expresado año, el señor don José Pardo, Presidente de la República, siendo su ministro el señor Vinelli, expedía otra resolución, accediendo al denuncio de las minas del mismo español Lujje, el culpado de ayer y de hoy, detrás de quien, estoy seguro, están los capitales chilenos. La materia de la concesión es la mina denominada "Teresita", teniendo el decreto de la concesión fecha 30 de setiembre de 1918, y siendo la ley, de 17 de mayo de 1918.

El señor PEREZ FIGUEROLA. (Interrumpiendo)—Y veinticuatro horas más tarde se reconsideró esa resolución. Ese yacimiento estaba en Azángaro y no en Huancané. El Consejo de Minería dijo que como esa mina podía corresponder al distrito mineral colindante de Huancané, se reconsideraría el decreto y así se hizo intercambialmente.

El señor ENCINAS. (Continuando).—Ya sabía la respuesta que tenía que darme el señor Pérez Figuerola. Efectivamente, algunos días después se dió la resolución derogando la expedida en 30 de setiembre; pero yo quiero preguntar al señor diputado por Pisco, invocando su espíritu patriótico, ese gran espíritu que ha venido a levantar el nuestro y a delatar todos estos conciliábulos realizados en el Ministerio de Fomento...

El señor PEREZ FIGUEROLA. —No ha habido ningún conciliáculo.

El señor ENCINAS. (Continuando).—... para detener las con-

eciones de qué se trata en este debate. Yo quiero preguntar a su señoría, que ha sido funcionario durante 16 años y que según dicen, ejerció una verdadera dictadura en el Ministerio de Fomento (risas); yo quiero preguntarle: ¿cómo es que siendo un funcionario tan experto y que conocía sobradamente los peligros que encerraba ese denuncio, permitió que se llevara al despacho del Presidente de la República ese decreto, para que lo autorizara el jefe del Estado?

El señor PEREZ FIGUEROLA.—No tiene firma del Presidente de la República.

El señor ENCINAS.—Perfectamente (Risas). Para el caso da lo mismo.

El señor PEREZ FIGUEROLA.—¡No puede ser lo mismo, señor!

El señor ENCINAS.—Cómo no ha de ser cuando los ministros del régimen anterior eran simplemente amanuenses del señor Pardo. (Aplausos). El señor ministro Vissu criterio en un sentido, yo lo nelli, miembro del Partido Liberal, representante de ese famoso Partido Liberal, en el Gobierno del señor Pardo, puso esta resolución, y hoy el Partido Liberal es el primero que la combate.

El señor MAURTUA. (Interrumpiendo).—Fueron necesarios todos los requerimientos de la Cámara para derogar una resolución dada no conforme a la ley sino por cálculo o por simple deducción.

El señor ENCINAS.—Siempre los cálculos, constituyen una verdadera ventaja del partido liberal. (Aplausos).

El señor MAURTUA.—Pero favorables al país.

El señor ENCINAS. (Continuando).—Por esta resolución ministerial, de 30 de setiembre de 1918, expedida con posterioridad a la ley de 17 de mayo del mismo año, se concedieron al español Lueje, los yacimientos de la provincia de Azángaro; perfectamente; pero bien sabe el señor Pérez Figueroa, que la provincia de Azángaro políticamente, puede ser separada de la otra; pero geográficamente, geológicamente constituye una entidad.

El señor PEREZ FIGUEROLA. (Interrumpiendo).—Por eso se derogó esa resolución y se trazó la política definitiva de previsión, hoy consagrada aquí.

El señor ENCINAS. (Continuando).—Geológicamente, como digo, constituye una entidad. Si el gobierno del señor Pardo y sus funcionarios, hubiesen tenido en cuenta los intereses nacionales, se hubiera expedido una resolución, como la que dió el señor Leguía años antes, y después el gobierno del señor Billinghurst, prohibiendo en lo absoluto concesiones de yacimientos petrolíferos en toda la extensión del territorio de la República.

El señor PEREZ FIGUEROLA. (Interrumpiendo).—Perdóneme su señoría sólo un momento. (Risas). Esa resolución dictada con celo patriótico en este asunto, lo hacen todos los gobiernos del Perú y fué expedida y se estableció en ella que no se hiciesen concesiones y que se paralizaran los títulos mientras no se desindasen los distritos de las provincias de Huancané y de Azángaro; así fué cómo el doctor León, ministro del actual Gobierno, nombró en Comisión al ingeniero Deustua, para que fuese hacer esos estudios. Hay, pues, perfecta solidaridad y armonía en cuidar debidamente los intereses nacionales tanto en el Gobierno del señor Pardo como en el del señor Leguía, en la zona a que se refiere el señor Encinas.

El señor ENCINAS. (Continuando).—Yo no creo que haya habido tanta diligencia ni cautela en el Gobierno del señor Pardo para defender los intereses del país, como sucede con el régimen actual, porque si hubiese existido esa cautela en el gobierno del señor Pardo, jamás hubiera permitido que se aprobara en una rama del Parlamento, la antipatriótica transacción con la Brea y Paríñas. Todo esto no es sino efecto de la política civilista. Esta política de tapujos es, pues, política civilista, netamente civilista.

El señor PEREZ FIGUEROLA. (Interrumpiendo).—Yo no soy civilista.

El señor ENCINAS.—No sé a

qué partido pertenece el doctor Pérez Figuerola.

El señor PEREZ FIGUEROLA.—Al de la Patria, señor Encinas.

El señor ENCINAS. (Continuando).—Lo felicito, señor Pérez Figuerola; pero es la política civilista, señores representantes, es esta política de debilidades, esta política que no quiere resolver nada, por temor unas veces y otras por conveniencia: en este último caso, seguramente por conveniencias inconfesables, es la que ha originado todos los desastres del país. (Aplausos).

El señor Pérez Figuerola nos hablaba el otro día, de la forma cómo se había preparado la guerra del salitre:

Yo pregunto: ¿quien la preparó? ¡Don Manuel Pardo!. (Aplausos). ¿Quién ha preparado la guerra del petróleo?. ¡Don José Pardo!. (Aplausos). Con la Brea y Pariñas, se ha puesto el primer eslabón para que más tarde vengan las complicaciones internacionales y se provoque la guerra del petróleo. Esa política civilista fué la que nos indujo á firmar el tratado de Ancón, es la misma política que culpa al general Prado, del desastre del 79; culpa que cae únicamente sobre los hombres del civilismo.

El señor PEREZ FIGUEROLA.—(interrumpiendo).—Para eso está la historia; y yo le voy á decir á su señoría, que la guerra del petróleo, en lo que se refiere á la Brea y Pariñas, la creó el gobierno de 1826. Y en la época del general Benavides, el jefe de la sección de minas que está en el ministerio, un antiguo empleado, que había presentado alguna vez un memorandum sobre la base de una conferencia del ingeniero señor Deustua que dió el primer paso para aclarar la cuestión de la Brea y Pariñas.

Si el señor Encinas tiene formado tengo en el sentido de que queda constancia en el ministerio de fomento.

El señor ENCINAS. (continuando).—Yo quiero preguntar al señor diputado por Pisco, desde cuándo se encuentra entronizado en el Perú el neo-godismo, neo-godismo, palabra que significa civi-

lismo, cuyos gérmenes se encuentran en los primeros años de la época de nuestra independencia, civilismo que principió á traicionar á San Martín y á Bolívar.

El señor PEREZ FIGUEROLA (interrumpiendo).—¿Y á mí qué me toca de esa rememoración histórica. (Risas).

El señor ENCINAS. (continuando).—Personalmente no le toca nada de eso al señor Pérez Figuerola; pero....

El señor PEREZ FIGUEROLA. (interrumpiendo).—Tratándose de descendencia la verdad es que yo me considero descendiente de la raza goda; y la sangre goda, señor Encinas, es una honra para la América Española.

El señor ENCINAS (continuando).—Así lo considero, también, señor Pérez Figuerola; la sangre goda es una honra para la América Española; pero esa sangre goda, llena de nobleza, esa sangre goda que por espacio de 8 siglos se devorramara copiosamente por concluir con la dominación morisca, más no la de los neo-godos, rezago enfermizo que quedó en el Perú para enriquecerse con los dineros del Estado y que, más tarde, orgullosos de sus fortunas, menospreciaron las necesidades del pueblo. (Aplausos). Esa política civilista, el año 1910, dejó en manos del actual mandatario la solución de graves conflictos internacionales. El señor Leguía tuvo la entereza de resolverlos librando el país del cuadrillazo internacional que la ineptitud civilista había preparado. Exactamente igual sucede ahora. Todos los documentos referentes á estos denuncias, han sido guardados. ¿Por qué los dejó allí?. ¿Por qué no se resolvieron estos expedientes?. ¿Por qué el gobierno del señor Pardo, no puso en ellos este simple decreto: no ha lugar?. Dice el señor Pérez Figuerola que por encima de todas estas conveniencias, se encontraba la dignidad del país; pues bien, si se encontraba la dignidad del país por encima de todo esto, ¿por qué no se dió el decreto, anulando no solo este denuncio, sino la tramitación de todos los expedientes?. Aún hay algo más grave. Más tarde, se realizan, en los años de 1918 y 19,

trabajos de explotación en la misma provincia de Huancané y en la provincia de Azángaro; yo pregunto: ¿dónde se encontraba, entonces, el funcionario tan diligente y tan patriota, el señor Pérez Figuerola, cuando seguramente tenía conocimiento no sólo de los expedientes que se tramitaban, sino de las escrituras de concesiones y del último informe del ingeniero señor Deustua; dónde se encontraba el señor director de fomento, que no impidió, en lo que á él le correspondía hacer, la continuación de esos trabajos y el otorgamiento de esas escrituras?

El señor PEREZ FIGUEROLA. (interrumpiendo).—Cuando el señor Deustua fué á Huancané, ya no estaba yo en el ministerio de fomento. (Aplausos).

El señor ENCINAS. (continuando). El informe del ingeniero señor Deustua, manifiesta que el año 17 y 18, cuando todavía su señoria se encontraba en el ministerio de fomento, se realizaban en Huancané y en Azángaro exploraciones en las zonas de petróleo. Yo pregunto: ¿dónde estaba, entonces, este funcionario tan diligente, que no se opuso á estas exploraciones?

El señor PEREZ FIGUEROLA. (interrumpiendo).—La explicación á la pregunta que hace el señor Encinas está contenida en el libro de actas del Consejo de Minería. Y me permitirá el señor Encinas, que aproveche de este momento, porque es la última intervención con que voy á molestar á la Cámara, hacer referencia á algo que en su sección de broma ha dicho esta mañana el diario "EL TIEMPO" sobre una concesiones de la época del señor Pardo, en una zona reservada de Chimbote.

Aprovecho la oportunidad para declarar que es completamente falsa la base de esta disertación. Por resolución suprema que prohibió los denuncios en todo el Perú, quedó excluida la zona del norte; por resolución posterior de la junta de Gobierno, presidida por el señor Benavides, se marcó una zona cuyos límites son el río Zaña hasta su desembocadura en el mar y entre el río Zaña y Chimbote hay una distancia de 300 kilómetros

El señor ENCINAS. (interrum-

piendo).—El señor Pérez Figuerola ha manifestado por lo bajo, que la famosa concesión á que se ha referido hecha á ese señor Kaiser se encuentra actualmente en poder de Chile....

El señor PEREZ FIGUEROLA. (interrumpiendo).—Yo no he dicho que este en poder de Chile; si está en poder de Chile debe saberlo el gobierno actual, pues yo estoy separado del servicio administrativo, hace año y medio.

El señor MALAGA SANTOLALLA. (incidiendo).—No nos alarmemos, señores representantes, si estuviera en poder de Chile, buen clavo se llevaría, porque es una zona de erupción granítica, donde nunca puede existir petróleo y ese señor Kaiser se dió buen clavo creyendo que había petróleo. (Aplausos).

El señor ENCINAS (continuando).—Pues bien, nosotros hubiéramos prodigado en estos momentos, un aplauso caluroso al señor Pérez Figuerola, si este distinguido funcionario, con toda la autoridad y competencia que le caracteriza y que tenía en aquella época en el ministerio de fomento, hubiera exhumado esos documentos y hubiera logrado obtener del ministro, la resolución final, puesto que existía una ley y aún cuando no existiera la ley, existía la suprema ley de la seguridad nacional, y en el caso de que el señor ministro se hubiera negado á firmar renunciaría el puesto

El señor PEREZ FIGUEROLA (interrumpiendo).—Lo tomaré en cuenta para cuando vuelva á entrar en el servicio administrativo.

El señor ENCINAS (continuando).—Hace bien en tomar nota, porque es así cómo hubiera demostrado el patriotismo, cumpliendo en forma eficiente sus deberes en el ministerio, como lo ha cumplido en la Cámara de Diputados. (Aplausos).

Para terminar, señor presidente, no tengo sino que congratularme, como se ha congratulado el señor diputado por Pisco, de pertenecer á esta Cámara llena de altivez, á esta Cámara que no es convencionalista, á esta Cámara que es capaz de concluir con las famosas montañas hechas por el

señor Pérez Figuerola artificiosamente y destruirlas de un solo golpe. Señor diputado que en las discusiones es posible poner en el suelo pequeños granos de arena y pasar por encima de ellos, pero que esos granos de arena pueden convertirse en polvo que asfixia á los que pretendieron menosprecianlos.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Lima, doctor Químpер, tiene la palabra.

El señor QUÍMPER:—Señor Presidente: Ya no tiene objeto ocuparse en detalle de las inculpaciones del señor Pérez Figuerola al señor ministro de fomento. Este funcionario, dando prueba de su patriotismo y de su altura de miras, ha hecho dar lectura á una resolución suprema derogando las concesiones en Huancané. Pero no debemos quedarnos ahí porque considero que es muy peligroso no modificar esa ley especialísima que se dió el año 1918, á iniciativa del gobierno del señor Pardo. esa ley especialísima qe, pretendiendo suprimir los denuncios en la provincia de Huancané, dejó vivos los expedientes que guardaba en la caja de fierro del director de fomento, señor Pérez Figuerola. Lo voy á probar.

Cuando se tuvo conocimiento, el año 1918, de estas concesiones de petróleo en Huancané, el diputado que habla fué el primero en reclamar del gobierno que presentara un proyecto á las Cámaras, prohibiendo esos denuncios y deteniéndolos en su tramitación. El gobierno del señor Pardo, abrumado ante la petición de la Cámara, que unánimemente se unió á la solicitud mía, presentó un curioso proyecto de ley. El proyecto de ley del señor Pardo, dice lo siguiente: "Artículo único: La delegación de minería del asiento de Huancané" (continuó leyendo) ¡La Delegación de Minería!. Pués, bien, señores, cuando se presentó este proyecto de ley, ya la delegación de minería había cumplido con su deber de otorgar la posesión, y los expedientes estaban en el ministerio. Por consiguiente, este proyecto de ley, encaminado á que la delegación no tramitara los denuncios, los dejaba vivito y coleando,

como se dice, pués, remitidos los expedientes de los señores Pereira y Lueje; (Risas y aplausos), al gobierno, cesaba en sus funciones la delegación.

Esos expedientes, una vez otorgada la posesión, pasaron al gobierno. La delegación no tenía ya nada que ver con ellos. Si el proyecto del señor Pardo hubiera estado encaminado á detener esos denuncios, hubiera dicho no sólo la delegación de minería, sino "el gobierno" no tramitarán los denuncios de sustancias minerales". El proyecto del señor Pardo se concreto á la prohibición á la delegación, dejando, como digo, perfectamente en vigencia los expedientes que se han guardado en la caja de fierro en el ministerio.

El señor PEREZ FIGUEROLA.

(interrumpiendo).—El acuerdo del Consejo de Minería le da la explicación al señor diputado, porque allí dice que siendo nulos los expedientes fundamentales, por las razones que ha dado en este debate, podrían anularse todos ellos.

El señor TORRES BALCAZAR. (incidiendo).—Yo solicito del señor ministro que haga publicar los debates del consejo de minería.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—Se harán publicar.

El señor QUÍMPER. (continuando).—El consejo de minería no ha intervenido en este asunto, y me refiero á los expedientes donde están los recursos pidiendo la posesión. Allí no hay nada de eso. No existe decreto alguno en que se pida opinión al consejo de minería.

El señor PEREZ FIGUEROLA. (interrumpiendo).—El consejo de minería llegó hasta este punto: decir que creía conveniente, que el gobierno dictase la ley prohibiendo la tramitación de los denuncios allí y la tramitación, en general, desde el primero de mayo de 1918.

El señor QUÍMPER. (continuando).—El consejo de minería se compone de unos señores que se reunen dentro de las cuatro paredes del ministerio de fomento, cuyas discusiones no se conocen y cuyas resoluciones tampoco se conocen. (Risas).

El señor COBIAN (interrumpiendo).—Pero dentro de ese consejo

superior de minería hay gentes muy honorables!

El señor PEREZ FIGUEROLA.—Entre ellos el doctor Osma.

El señor QUIMPER.—Perfectamente honorables; pero nadie conoce sus resoluciones.

El señor COBIAN.—Porque el ministerio no las hace conocer.

El señor QUIMPER. (continuando).—Perfectamente: no se publican.—Ahora resulta que el consejo de minería se ocupó de este asunto y aconsejó al señor Pardo la dación de esta ley. Pues bien, si el consejo de minería aconsejó al señor Pardo la dación de esta ley, el consejo de minería procedió mal porque en la forma en que fué presentada por el señor Pardo y en la forma en que pasó en la Cámara de Diputados, no es una ley que pueda llenar estos fines.

El señor PEREZ FIGUEROLA. (interrumpiendo).—Permítame el señor Químpер, ¿por qué Ud. aquí en la Cámara, y como representante, no modificó la ley en la forma que creyó conveniente?..

El señor QUIMPER. (continuando).—Mi querido señor: ¡cuánto no hice por modificar lo de la Brea y Pariñas, y nuestros esfuerzos se estrellaron ante la voluntad omnípotente del señor Pardo y ante la docilidad de sus mayorías! (Grandes aplausos). Yo me opuse, señor Pérez Figuerola, á este proyecto de ley, y no quise firmar el dictamen en la forma en que lo firmaron los demás miembros de la comisión de minería; y al señor Pérez Figuerola le consta la forma en que combatí la cuestión de la Brea y Pariñas.....

El señor PEREZ FIGUEROLA. Sí, señor, muy patrióticamente.

El señor QUIMPER. (continuando).—Y al señor Pérez Figuerola la consta la forma en que el gobierno de entonces hizo aprobar esa cuestión, sometiéndola á arbitraje. ¿Para qué? Para burlar la opinión pública y para burlar los deseos de la nación. (Grandes aplausos). Yo no quiero, señor, acumular responsabilidades sobre el gobierno anterior. Sería, completamente, una tarea inútil. Bastante responsabilidades tiene; ¿á qué añadir una más? Por eso, ya que se trata de

esta cuestión, conviene aclarar la ley, esta ley mañosa que nos hizo dar el gobierno del señor Pardo; conviene aclararla en este sentido: que no sólo se prohíben los denuncios en el distrito de Huancané, sino la tramitación y, no sólo en Huancané, sino en todo el departamento de Puno, y en el Madre de Dios.

El señor PEREZ FIGUEROLA. (interrumpiendo).—También.

El señor QUIMPER. (continuando).—Porque muy bien sabe el señor Pérez Figuerola que el español Rodríguez posee hoy casi todo el Madre de Dios.

El señor PEREZ FIGUEROLA (interrumpiendo).—Completa mente de acuerdo.

El señor QUIMPER. (continuando).—Y han sido vanos los esfuerzos que se han hecho en esta Cámara para impedir que siga usufructuando esos terrenos. Sin embargo, el señor Pérez Figuerola lo sabe, ni el gobierno anterior ni el gobierno actual, han tratado de detener á don Máximo Rodríguez.

El señor MAURTUA. (interrumpiendo).—El 13 de marzo se ha dado la última resolución, reconociéndole todas sus propiedades en las fronteras con el Brasil y con Bolivia.

El señor QUIMPER. (continuando).—El señor Máximo Rodríguez últimamente no ha venido sino á regularizar sus títulos. Me refiero al último viaje del señor Máximo Rodríguez; no me refiero al origen de la concesión ni á lo que pudo haber en ese origen. Ultimamente, el viaje del señor Máximo Rodríguez, lo manifestó el señor diputado por Pachitea, ha sido hecho con el fin de pedir, si no de dar: ha venido para devolver 30 ó 40 mil hectáreas, después de la rectificación que se hizo con arreglo á la ley de terrenos de montaña y con la intervención del ingeniero Llona, cuando se regularizaron sencillamente los títulos de los terrenos que le quedaban. No ha habido otorgación ahora, no se ha otorgado concesión de ningún género al señor Máximo Rodríguez, absolutamente. (Aplausos).

El señor MAURTUA. (interrum-

piendo).—Señor ministro: Es esta la cuenta peor que tiene su señoría con la Cámara y con el país, porque después de haber firmado la Constitución el 18 de enero pasado o ya tratado usted de poner al señor Rodríguez al occidente de la Línea, sino que le ha dado usted terrenos que desde 1915 estaban anulados.

El señor MINISTRO DE FOMENTO. (continuando la interrupción).—Ha tenido derechos adquiridos con anterioridad

El señor MAURTUA.—Aquí están los documentos!

El señor MINISTRO DE FOMENTO.—Ha tenido derechos anteriores

El señor MAURTUA.—No los tenía. Permítame usted, señor ministro. Aquí están los documentos oficiales. Por resolución suprema de setiembre de 1915, se habían anulado todos sus títulos, á consecuencia de una brillante campaña de la minoría de aquella época, encabezada creo por el diputado por Lima.

El señor TORRES BALCAZAR.—Por el diputado por Tahuamanu

El señor PRESIDENTE.—Está con la palabra el señor Químpo. Sus señorías hablarán en su oportunidad.

El señor MAURTUA.—Ha sido una mera interrupción, señor.

El señor QUÍMPER. (continuando).—Ha sido una interrupción que aclara muy oportunamente el punto, porque viene á poner en claro qué, además de estas cuestiones de Huancané, existen pendientes las reclamaciones contra don Máximo Rodríguez. Yo desde luego, declaro que no se trata de culpa de este gobierno: es una herencia poco grata del gobierno anterior.

El señor PEREZ FIGUEROLA. (interrumpiendo).—Del anterior al anterior

El señor QUÍMPER.—¿Desde cuando? ¿Desde qué época?

El señor PEREZ FIGUEROLA.—Según me recuerda mi estimado amigo el señor diputado por Lima, creo que desde 1910.

El señor MAURTUA.—Aquí está la historia, desde 1910; se iniciaron las gestiones por medio de un apoderado especial, que fué el señor Vélez.

El señor PEREZ FIGUEROLA.—Desde la cuestión de fronteras con Bolivia.

El señor QUÍMPER. (continuando).—¿Desde entonces? ¿Quién gobernaba entonces al país? El civilismo, y siempre el civilismo. Pues bien, señor Presidente, yo creo que este asunto está completamente terminado. Creo más, creo que conviene á la Cámara pronunciarse en el sentido de aclarar la ley del señor Pardo para que no vuelvan á presentarse oportunidades como ésta, de que tras de denunciantes peruanos se escondan capitalistas chilenos. Yo creo que ampliando esa ley, interceptándola en el sentido de detener la tramitación de estos denuncias y de otros denuncias más se habrá hecho obra de bien para la patria. Por ello pido, señor Presidente, como cuestión previa para solucionar este asunto, que se ponga en debate el proyecto presentado por el señor Torres Balcazár y por los señores Morán y Ruiz Bravo, que se han adherido.

El señor PEREZ FIGUEROLA.—Señor Presidente: Yo creo muy conveniente que el proyecto á que se refiere el señor Químpo, sea convertido en ley á la brevedad posible, y comprenda, también, la zona norte y la zona del Madre de Dios. Juzgo, por eso, que en 24 horas se puede presentar un proyecto que determine, oyendo al cuerpo de ingenieros de minas, la zona prohibida, para que el ministerio de fomento no tenga en lo absoluto inconvenientes de interpretación al tramitar las concepciones, en cuanto á la zona libre y á la zona caútiva.

El señor QUÍMPER.—Yo le suplicaría al señor Pérez Figuerola, que no fuera tan exigente. Esto de oír al cuerpo de ingenieros de minas, es no concluir jamás.

El señor PEREZ FIGUEROLA.—Se puede llamar al director de ese cuerpo á la Cámara, para que nos señale la zona sobre el mapa.

El señor QUÍMPER.—¿Que nos va á decir el director del cuerpo de ingenieros?

El señor PEREZ FIGUEROLA.—Perfectamente! Entonces, sólo pido que el proyecto comprenda la frontera norte y la región del Madre de Dios.

El señor PRESIDENTE.—El señor Químpo ha propuesto, como cuestión previa, que se pase á disertar el proyecto que se acaba de presentar, aclaratorio de la ley anterior.—Está en debate la cuestión previa.

El señor SOUSA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—¿El señor Sousa va á tomar la palabra sobre la cuestión previa que ha planteado el señor Químpo?

El señor SOUSA.—Sí, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.—Puede de hacer uso de la palabra el señor Sousa.

El señor SOUSA.—Señor presidente: Como muy bien lo ha afirmado reiteradamente el distinguido diputado por Pisco, doctor Pérez Figuerola, yo formé parte de la comisión de minería en la legislatura de 1918, y en tal carácter suscribí un informe favorable en el proyecto enviado por el gobierno tendiente á reservar para el Estado la zona petrolífera de la provincia de Huancané. Debo de advertir, señor presidente, y quiero dejar de ello especialísima circunstancia, que este proyecto fué acompañado de un memorial reservado, suscrito por el ministro de Fomento señor ingeniero Héctor Escardó, que contenía graves e importantísimas revelaciones.

a comisión de minería se inspiró, pues, en un amplio concepto de la ley y de los intereses nacionales, al expedir su dictamen. Hoy, señor, ante la conciencia del país, no cabe la menor duda en que el decreto supremo que ha originado las actuales interpelaciones ha sido expedido con trasgresión de la ley.

De otro lado, la amplia información hecha por el señor ministro de fomento, que pone de manifiesto sus honrosísimos antecedentes personales, ha elevado á mí ánimo el convencimiento de la sinceridad y buena fe con que él ha procedido; y el último paso dado por el mismo señor ministro, entregando á la Cámara el decreto leído, viene á comprobarlo de manera amplia y evidente.

De la cuestión promovida resulta, en resumen, que los conceptos de la ley á que me refiero deben

ser aclarados; por esto creo que es absolutamente pertinente el que se proceda en el acto á aprobar el proyecto de ley presentado por el diputado señor Torres Balcazar y otros señores representantes á que también lo han suscrito, para que quede de una vez terminado este asunto.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra, señor presidente, sobre la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Maúrtua.

El señor MAURTUA.—Después de la declaración del señor ministro de fomento, en el sentido de que declararía la insubsistencia de las resoluciones supremas que ha firmado, reconociendo las concesiones que son materia de este incidente parlamentario; una vez producido ese acuerdo de la Cámara con el aplauso general y unánime tributado al proyecto de los señores Químpo, Torres Balcazar y Morán, que ha tenido el efecto inmediato de obligar al señor ministro á firmar la resolución suprema que acabamos de escuchar y aplaudir, en el que se reconoce, hidalgamente, que los diputados que hemos promovido estas interpelaciones, teníamos plena justicia para alarmarnos patrióticamente; y, por último, declarada la insubsistencia de aquellas concesiones, que era lo único que podríamos pedir y esperar,—resultaría contraproducente é inútil toda discusión sobre el tema principal de las responsabilidades del señor ministro de fomento.

Sin embargo, tengo que agradecer, personalmente, al señor ministro, por la gentileza que ha demostrado en venir á esta Cámara, después de haber renunciado su cargo. Creo que con fecha 8 del mes corriente....

El señor MINISTRO. (interrumpiendo).—Desde ese día, ciertamente, señor diputado.

El señor MAURTUA. (continuando)....gentileza que tal vez le mortifica por los cargos que viene escuchando en estos momentos. Si no estuviéramos en el Perú, ó si las prácticas de esta Cámara fueran verdaderamente parlamentarios, crea el señor ministro, que no habría sido recibi-

de en este recinto, ni hubiéramos mortificado su espíritu, ni tampoco nosotros nos hubiéramos mortificado en escuchar la exposición de un ex-ministro de Estado, que ya no es un funcionario público con asiento en esta Cámara, sino una persona particular que debe estar tranquilamente en su casa. (Aplausos).

Pero debemos agradecerle, porque aún en su condición de simple ciudadano, ha demostrado buena voluntad en desvanecer la ansiedad patriótica de unos y la curiosidad de muchos, excitadas desde que se hizo pública la noticia de haberse dado concesiones petrolíferas á personas más peligrosas de la república.

Esa ansiedad y alarma la produje tal vez yo al pedir que viniese inmediatamente el señor ministro á responder verbalmente y en detalle los informes que con verdadera prudencia solicitó el señor diputado por Pisco, que fueron absueltos por escrito en el Despacho de fomento; informes que, seguramente, se hubieran demorado por tiempo que no se podía satisfacer la espectación del país.

No debe pesarle, señor ministro, las mortificaciones que mi solicitud pudiera haberle causado, porque la Cámara, el gobierno y el país han tenido la oportunidad de salvar en forma verdaderamente patriótica, los intereses que se habían comprometido en un momento de ofuscación y que mediante nuestra actitud quedarán condados á la previsión y patriotismo de las futuras generaciones peruanas. (Aplausos).

Algunos distinguidos colegas acaban de expresar que se complacen de formar parte de esta Cámara, donde patrióticamente se han unificado las ideas y los sentimientos de todos sus miembros en homenaje á la defensa de los intereses de la Patria.—Yo, señores representantes, hoy más que nunca, me ufano de ser peruano, porque veo que mi raza no ha perdido todavía los sentimientos altivos de los primitivos factores de nuestra nacionalidad, sentimientos que nos conducirán temprano ó tarde á reconquistar el puesto que nos

corresponde en esta parte del Mundo. (Aplausos prolongados).

Es un país donde sus legisladores se yerguen sin contemplaciones partidistas contra decisiones que comprometen caros intereses nacionales, por simple falta de previsión; en un país donde rige un Jefe de la Nación, que induce á su secretario de Estado á corregir un error administrativo y político en virtud de las informaciones verídicas de representantes que sólo procuran el engrandecimiento nacional; en un país donde ese jefe supremo escucha los dictados de la opinión pública y no induce á sus amigos políticos á que sostengan los actos erróneos de su administración, como acontecía en otras épocas en ese país, el Perú, puede encontrarse factores de moralidad, de abnegación y de prudencia para las grandes reformas sociales y políticas que todavía requiere nuestra evolución nacional. (Aplausos).

Efectivamente, necesitase más valor para enmendar y confesar un error, como lo acaba Ud. de efectuar, señor Ministro, que para practicar una ilegalidad de libera da é inconscientemente.—Reconocerse á sí mismo ó confesar una culpa y satisfacer á la opinión pública, demuestra en un hombre de estado altura de sentimientos que debe aplaudirse, en especial cuando tienden, como en este caso.....

El señor MINISTRO. (interrumpiendo).—Agradezco al señor diputado por Pachitea sus amables frases en honor de mi persona; pero debo expresarle que yo no creo que haya cometido un error al otorgar las concesiones de los yacimientos de Huancané, porque no he hecho más que regularizar una situación determinada por la ley

El señor MAURTUA. (continuando).—Después del debate producido sobre este negociado, ya no cabe, señor ministro, volver á discutir el punto referente á la legalidad de sus actos—que han quedado juzgados, definitivamente, por la opinión pública y por esta Cámara

Debemos recordar al señor doctor Olivares, que el exponer su

gesión ó intervención en este negociado, manifestó, el primer día de las interpelaciones, que este incidente debía contemplarse desde dos puntos de vista: uno **legal** otro **político**.

El punto legal lo han dilucidado usted y el doctor Pérez Figueroa, en términos tan concluyentes que han conducido al proyecto de los señores Químpor, Torres Balcazar y Morán; así como á la resolución que acaba usted de leer, actos que han formado el criterio de los señores representantes de la Nación.

El punto **político** lo ha tratado ayer brillantemente el señor doctor Rodríguez Dulanto, diputado por Bolognesi, concretando sus cargos en términos que su señoría no ha podido contradecir.

Yo, tampoco, señor ministro, entiendo la **política** en la forma que tal vez lo comprende su señoría ó como se aprecie generalmente, al tratar de negocios como la cuestión

El señor PRESIDENTE. (interrumpiendo).—Señor diputado: la cuestión previa es la que está en debate.

El señor MAURTUA. (continuando).—Lo sé, señor presidente; y es la cuestión previa la que estoy discutiendo; pero, por mi parte, debo formular también el concepto que tengo de la **política** en materia de la administración de las riquezas y bienes nacionales; riquezas que constituyen simples fuentes de producción, que se agotan ó se pierden, si no hay una política nacionalista que normalize su beneficio ó explotación.

Yo no entiendo, señor ministro, la **política** como arte de engañar á los hombres; como ciencia de intrigas de unos contra otros para producir situaciones falsas, como medio de arrojar ministros serios para colocar otros complacientes; como forma de humillarse ante los poderosos para lucrar en las posiciones políticas y obtener el favoritismo político; artes y formas que, para mí, constituyen un conjunto de ruindades que degradan á los hombres y á los pueblos. Mi **política**, señor ministro, es muy alta, esencialmente nacionalista, que tiene orientaciones definidas para el engran-

decimiento nacional. (Aplausos).

La actuación de usted en el ministerio, en este sentido, no ha sido **política**, exceptuando el proyecto sobre saneamiento del territorio nacional.—En materia de irrigación ha seguido usted una senda desastrosa; en el ramo de vías públicas y ferrocarriles deja usted el caos; respecto á la explotación de riquezas naturales lo estamos viendo; ha concedido usted á los capitalistas extranjeros el petróleo de la frontera del suroeste y los extensos terrenos del Madre de Dios contra decisiones expresas del Poder Legislativo.

Mi **política**, por el contrario, especialmente en lo que respecta á las interpelaciones que han concluido, constituye una función moral y patriótica, que tal vez no ha sido todavía bien comprendida; pero que para el futuro puedo concretar en cuatro palabras: **trabajo** y **cordura** por parte del Poder Legislativo; **agua** y **escoba** por parte del Ejecutivo. **Trabajo** para corresponder á los ideales de progreso que á todos nos anima á impulsar el engrandecimiento del país; **cordura** para efectuar la obra nacionalista que nos imponen la experiencia y los desastres del pasado; **agua** para irrigar nuestras extensas tierras eriazas que están llamadas á dar el pan y los salarios que exige nuestro pueblo; y **escoba** para barrer tanla inmundicia que hay en la administración pública y que está infectando la atmósfera nacional. (Aplausos).

La política nefasta del partidismo personal, el caudillaje, el militarismo, el caciquismo, la oligarquía, la condescendencia humillante y la falta de orientaciones nacionalistas han hecho rodar al Perú, señor Ministro, desde la altura en que los colocaron nuestros antepasados hasta el abismo donde se encuentra.

Nadie podría poner en duda la bravadez y el patriotismo del Gran Mariscal Castilla y de los Ministros que lo acompañaron en los diversos períodos que gobernó la República. Sin embargo aquellos estadistas ante la Historia aparecen condenados por la política que

siguieron respecto á las consignaciones del guano, á las consolidaciones de la deuda pública y los empréstitos simplemente burocráticos. Entiendo que su señoría no pretenderá ser más honrado ni patriota que aquel prócer de la Independencia ni más correcto y formulista que los estadistas que dirigieron la explotación del **salitre** y que inconscientemente permitieron el ingreso de extranjeros y de chilenos en Tarapacá que constituyeron los mejores con que Chile contó en 1879 para conquistar aquél departamento.

El Perú, como sabemos, es el país privilegiado por la naturaleza entre los situados en la costa occidental de Sud América. Ha sido dotado de productos naturales que constituyen fuentes **accidentales de riqueza nacional**; pero sus legisladores y gobernantes, sus clases sociales dirigentes y el pueblo hasta hoy no comprenden que para nada sirven el guano, el salitre, el caucho, el petróleo, las tierras fértiles, las minas ricas, los vastos territorios y las selvas vírgenes si por falta de protección al trabajo y de previsión todas esas riquezas continuamos donándolas al capitalista extranjero. (Aplausos).

Sabe el señor Ministro que las guerras del siglo pasado, como la guerra mundial que acaba de entrar en tregua, realizaronse principalmente por la ambición de conquistar grandes riquezas naturales, como los placeres y minas de oro de California y Transvaal; como el hierro, carbón y sales potásicas de Alsacia y Lorena; como el salitre de Antofagasta y Tarapacá; como el caucho del Acre; guerras que han originado el engrandecimiento de los pueblos conquistadores y la decadencia de los que fueron víctimas de la fuerza y de su imprevisión.

El Perú, al respecto, es el ejemplo más edificante. En 1862 cuando el señor Paz Soldán publicó su **Geografía del Perú**, constituía la potencia más próspera de Sud América después del Brasil. "El Perú —decía el geógrafo peruano— es una de las naciones más ricas del globo en producciones del rei-

no animal, vegetal y mineral.... El valor de las exportaciones de algunos de nuestro sproductos se calcula al año como en S. 20 millones... El guano —agregaba— ha producido ya como 200,000.000. Puede asegurarse que el movimiento mercantil del Perú con las naciones extranjeras representa un capital de S. 80,000.000 al año... En el **Anuario de Economía Política y Estadística**, que se publica en París, aparece que el Perú ocupa el undécimo lugar, contando Inglaterra. De las naciones de Sud América, después del Brasil, es la nación más comerciante en cuanto a la suma de sus producciones y consumos"...

¿Qué ha quedado para la Nación de aquella enorme riqueza natural? Si exceptuamos los ferrocarriles de Lima a Chilca, Pisco a Ica, Mollendo a Puno, nos quedaron más de 300,000.000 de empréstitos, y una escuela de immoralidad y la derrota...

Y cuál era en aquella época la política y situación de Chile? Lo acentuó, en aquellas misma época, un diplomático inglés, Mr. Horacio Rumbold, que residió en Chile, varios años, como ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña. Cuando puso término a su gestión diplomática, presentó a su Gobierno, en 1874, una memoria que en aquel tiempo los chilenos consideraron como un timbre de honor para su patria. "En Chile —decía, entonces, Mr. Rumbold— una nación sobria, práctica, laboriosa, bien ordenada, **gobernada prudentemente**, que forma contraste con otras naciones del mismo origen y de instituciones semejantes, que se extienden en el Continente americano..... Chile debe los beneficios de que goza a las tradiciones implantadas en su administración por los fundadores de la República; a la feliz exclusión del **militarismo** en la política interna; a la ausencia casi completa de esas **fuentes accidentales de riquezas** que la Providencia ha prodigado tan abundantemente en algunas de las naciones vecinas; a la necesidad, por consiguiente, de recurrir a un gran trabajo; a la constancia paciente y a la aptitud

para el trabajo de su población; y a la necesidad que ha tenido de crearlo todo por si mismo, apelando a los esfuerzos especiales de la nación y la prudencia y cordura de sus clases dirigentes"....

En cambio, ¿cuál era la política económica del Perú en aquella época aciaga de nuestra historia?

La ha caracterizado en perfiles sangrientos, un publicista chilena, don Francisco Valdez Vergara, "Antes de 1879 —ha dicho el estadista araucano— había en la América española dos hechos proverbiales que tenían sólido fundamento histórico en la tradición colonial y en medio siglo de vida republicana. Era el primero, la riqueza del Perú, que le tenía **corrompido y le condenaba fatalmente a la ruina**. Era el segundo la pobreza de Chile, que había acometido a este país al trabajo, a la economía, a la paz y le aseguraba un porvenir próspero fundado sobre estas virtudes. Los vaticinios respecto al Perú se han cumplido hasta el exceso. Aquel pueblo, **más desgraciado que culpable**, se desespera hoy en la miseria. No guardó nada de su antigua y extraordinaria fortuna para alimentarse siquiera en estos días sin término del infiernio. La sociedad de Lima, que tuvo una bondad especial en América por el lujo y la melicie, lucha hoy con la dura necesidad de conseguir el pan de cada día. Allí **no hay capitales acumulados por el trabajo**. Tampoco hay base firme para que el crédito en el exterior proporcione los capitales que faltan. Así se pierden, **por causa de pasados extravíos**, un territorio inmenso, que está dotado, por la variedad de su clima y por sus accidentes geológicos, de **fuentes de riqueza que en otros pueblos explotan sus propios nacionales** con grandes beneficios... El Perú, por lo tanto, **ofrece un ejemplo, singular**, entre los pueblos civilizados respecto del modo como las naciones enriquecidas por la **casualidad caen fatalmente en la miseria cuando sus gobernantes se satisfacen con la engañosa prosperidad del día** y olvidan por completo el porvenir de su Patria"....

Y bien, señor Ministro, ¿por qué viene usted siguiendo en el ramo que le ha confiado el jefe de la nación la **política** que nos condujo al desastre de este pobre país, "más desgraciado que culpable", como lo califican los chilenos? ¿No es verdad que esas concesiones de Huancané acusan una imprevisión incalificable y escudable sólo por vuestra honradez personal?

De hoy en adelante, señor ministro quedará trazada en esta Cámara una **política** netamente nacionalista, contraria a vuestros métodos y a las prácticas de los regímenes pasados. Hay aquí un grupo de representantes jóvenes, idealistas, extraños a vuestra política, dispuestos a construir una patria grande, honorable, querida por sus hijos y respetada por los demás pueblos de la Tierra. (Bravos y aplausos).

En lo sucesivo, ya no se dilapidarán las riquezas nacionales. Perdimos las rentas del guano; nos asaltaron el salitre; y nos han recortado los territorios productores de caucho. Esos desastres han sido efectos de la **política** de otras generaciones. Nosotros, los que hemos venido a desarrollar una **política nacionalista**, nos hemos impuesto el deber de defender, por todo medio, la única riqueza providencial que nos queda —**el petróleo**— que servirá de pedestal para la futura grandeza del Perú! (Ovación).

Debo declararle, señor ministro, francamente, hidalgamente, que yo he visto con pesar que la **política** del ministerio que habéis regido, durante los seis meses pasados no constituye una reacción contra los antiguos métodos, aquellos métodos que nos condujeron a la guerra con Chile, sino, todo lo contrario, por vuestro criterio erróneo, aunque honrado, nos encontramos al frente de una situación parlamentaria penosa para el patriotismo. (Grandes aplausos).

Vuestra gestión administrativa, señor ministro, exceptuando el proyecto sobre saneamiento de algunas provincias ¿podría ofrecerse como obra integral de tra-

bajo, que demuestre una política de engrandecimiento nacional? Nós, señor ministro. Ha sido igual o parecida a la que siguieron el Gran Mariscal Castilla y sus sucesores; política de despilfarro y de imprevisión, sin que pueda desconocerse vuestro patriotismo y honorabilidad personal, como no podríamos negar el patriotismo y honradez de aquél prócer de la Patria y de sus auxiliares en la administración pública. No creo que usted ni nadie se crea más honrado ni patriota que el gran Mariscal Castilla y sus ministros, que iniciaron los negocíados del guano; así como los gobernantes que especularon con el salitre, que despilfarraron los productos de esas riquezas providenciales y nos llevaron fatalmente a la guerra del Pacífico. La Historia no ha juzgado la honorabilidad y patriotismo de aquéllos estadistas imprevisores. Los ha condenado por su falta de diligencia administrativa, por su falta de espíritu nacionalista en los grandes negocios del Estado. Y usted ha procedido ni más ni menos que los gobernantes de aquellas épocas nefastas de nuestra vida republicana. Conociendo los antecedentes del negociado sobre los yacimientos petrolíferos de Huancané, que es materia de las interpelaciones, por causas que usted no ha expresado, todavía, satisfactoriamente para la Cámara y el país, ha concedido usted yacimientos de un combustible precioso en la frontera más difícil y peligrosa de la República, sabiendo que detrás de los concesionarios españoles que han conseguido determinadas transferencias se hallan los capitalistas chilenos que representan valiosos intereses de la **Sociedad Petróleos España**, sociedad comercial chilena, constituida en Santiago, ante el escribano público don Eulogio Altamirano, el 25 de junio de 1918, como lo declaró el mismo don Manuel Lueje en la escritura que ha debido usted leer y conocer, porque se halla entre los expedientes que usted ha remitido a esta Cámara y que allí se encuentran como base incombustible de la **montaña** de vuestra res-

pensabilidad, como lo ha expresado el señor diputado por Pisco. (Aplausos prolongados).

Como usted debe saberlo, porque también hállose consignado en esas escrituras, insertas en la que se registró en Arequipa, el 26 de setiembre de 1918, por ante el notario doctor José María Tejeda, la **Sociedad Petróleos España** es compañía comercial chilena, que tiene como representantes legales al señor Carlos Lanas, ingeniero, vecino de Santiago, y al señor Rodolfo Wedels, comerciante, vecino también de Santiago (Huérfanos No. 769) que vino aquí precisamente a gestionar el reconocimiento de los intereses que les habían transferido en Huancané.

No puede usted, pues, señor ministro, alegar siquiera ignorancia de esas circunstancias porque ha sido pública la participación directa de esa compañía desde que vinieren a esta capital don Fernando Rioja, presidente del "Banco Español y de Chile", que ha patrocinado el negociado; el señor Lueje, gerente o director del mismo Banco, quien adquirió los yacimientos "Oleum", "Lumen" y "Des Amigos", a **The Titicaca Oil Company**, en California, por medio de un comisionado, don Alfredo Benílla Rojas, por Lp. 30.000, para transferirlos inmediatamente a la **Sociedad Petróleos España**; así como el personal de técnicos y obreros chilenos que los señores Lueje y Wedels enviaron a Puno para la exploración de sus ambiciados yacimientos.

Desde entonces, señor ministro, casi todos los vecinos de esta capital, teníamos conocimiento aquí de esos negociados chilenos. Después, si usted no tuvo noticia de ellos, ha debido usted conocerlos leyendo los antecedentes de la Ley No. 2739 y las cotizaciones de las bolsas comerciales de Santiago y Valparaíso, donde se registran, diariamente, desde aquella fecha, los valores de esa compañía petrolera, como puede usted comprobarlo en este diario, "El Mercurio" de Valparaíso, fecha 20 de marzo pasado, donde se expresa que esas acciones han bajado a

50 centavos sin compradores. (Grandes aplausos).

Cuando solicité la concurrencia del señor ministro, modificando el simple pedido de informe escrita formulado por el señor diputado por Pisco, sugerí la conveniencia de que ventilásemos este asunto en sesión secreta, con calma, con tranquilidad, consultando sólo los grandes intereses del país comprometidos en este negociado, lejos de la atmósfera apasionada o de presión popular. Pretendí, señor ministro, que nos alejáramos del prejuicio politiquero y de la presión moral que en algunos espíritus podrían producir los aplausos o rechiflas del pueblo que contempla este incidente con verdadera emoción patriótica. (Aplausos).

Quería exponer a usted y a la Cámara mis ideas sobre los recursos financieros que podemos sacar inmediatamente de nuestros valiosos yacimientos de minerales preciosos, especialmente para el servicio del empréstito de S. 100.000.000 que he propuesto realizar con fines patrióticos. Ese empréstito no podría contraerse si no tenemos una poderosa fuente de recursos para ofrecerla como garantía del servicio de ese empréstito, fuente que en la actualidad sólo podría consistir en el petróleo nacional. Pero mi propósito, ni mi proyecto consiste en otorgar a capitalistas extranjeros concesiones de extensos yacimientos de petróleo por simples ofrecimientos del empréstito, como sucedió en 1915 con la Brea y Paruñas, ni por los empréstitos efectivos, sino que sean reservados los yacimientos de petróleo, carbón, hierro, sales potásicas y arenas monasíticas como capital efectivo del **Banco de la República Peruana** o de una **Sociedad Peruana Exploradora de Petróleos** que tenga bajo su control las concesiones, que participe en un tanto por ciento de las utilidades netas y que efectúe el servicio del empréstito de la defensa nacional. (Ovación).

Quería fundar ampliamente ese proyecto —que lo envío a la mesa como adición al proyecto de los

señores Químer, Torres Balcázar y Morán— en el que propongo la **Nacionalización** inmediata no sólo del petróleo, sino también del carbón, del hierro, de las sales potásicas y de las arenas monasíticas, que existen en toda la extensión del país y que constituirán en el futuro las bases fundamentales de las industrias de las naciones progresistas. (Grandes aplausos).

Entre otros informes quería expresarle, también, que conviene prohibir a los extranjeros o vedar a los peruanos que transfieran a capitalistas extranjeros los denuncias de sustancias minerales en el Napo, el Purús, el Madre de Dios, Puno, Arequipa, Moquegua y Tacna, mientras estudiemos un plan de explotación nativamente nacionalista o cuya explotación por extranjeros no comprometa el honor y la integridad nacional.

Debia comunicarle, asimismo, que actualmente hálase en viaje una comisión técnica chilena, que, después de efectuar estudios en Tacna Libre y Moquegua, seguirá a Puno con fines que es fácil prever. Esa comisión la forman los señores G. Muñizaga, A. Romero Mori y C. Lanátegui, que debían internarse por Sama o por Ilo, quienes han hecho el viaje con tanto sigilo que ni siquiera han consignado sus nombres en el rol de los pasajeros del vapor que los ha conducido desde Valparaíso.

Todos estos puntos de discusión referentes a grandes problemas nacionales no pueden estudiarse, señores representantes, en un ambiente de exaltación patriótica, que siempre desvía el curso de las reflexiones serenas que se producen sólo manteniendo la necesaria tranquilidad del corazón y del cerebro. Pero, como todo se ha hecho bajo este ambiente y para salvar únicamente la situación creada por la irreflexión y el error, no me queda más que lamentar la ligereza del señor ministro en el otorgamiento de los títulos mineros que nos ocupa la atención, a pesar de conocerse no solamente las escrituras que he referido, si no, también, aquella

que leyó ayer el señor diputado por Pisco, celebrada en esta capital, el 10. de agosto de 1917. Otros, por meras sospechas, recabaron la ley No. 2739 y paralizaron la tramitación de los expedientes sobre esas concesiones; usted, señor ministro, en este caso, como en el de los terrenos del Madre de Dios, ha procedido con pleno conocimiento de los antecedentes referidos, sin duda por error, debilidad o condescendencia.

Hoy no queda más remedio que reaccionar contra esa política nefasta de las grandes concesiones de las riquezas nacionales que pasan a manos extranjeras dejando en la diestra del Fisco, en forma de impuestos de exportación, las **lentejas** de la leyenda bíblica!... Mi proyecto tiende a que salga, hoy mismo, si es posible de esta sesión, la ley de **Nacionalización de la industria del petróleo**, del carbón, del hierro y demás sustancias que he mencionado. (Aplausos).

Una vez que sea aprobado mi proyecto y que sea constituido el **Banco de la República ó la Sociedad Peruana de Petróleo**, que tomen el control de esos negocios concurrirán todos los capitalistas peruanos y extranjeros, como descubridores ó denunciantes, á fin de explotar esas industrias en provecho de los peruanos, en beneficio del Perú y para el bienestar de la Humanidad; pero, que sean explotados dando **participación** al Estado en una proporción de 50 ojo ó menos en las utilidades netas de las diversas explotaciones de que son susceptibles.

Los peruanos, el Fisco, por medio del **Banco de la República** ó de la **Sociedad Peruana de Petróleo**, aportaremos las riquezas de nuestro suelo y subsuelo; los capitalistas extranjeros proporcionarán los capitales, maquinarias y técnicos para una inmensa y económica explotación.

Los que hemos tenido la suerte de nacer en este pedazo de tierra Prometida tenemos derecho perfecto para defender las riquezas que la Providencia nos ha otorgado por donación gratuita; pero bajo la condición que las explotemos, mediante un trabajo hon-

rado, una previsión patriótica y en provecho de nuestra privilegiada raza. (Aplausos prolongados.)

Hemos tenido, señores representantes, como dejó expuesto, la suerte de nacer en esta tierra de promisión, eminentemente prodigia de toda clase de climas, tierras y productos naturales, que solo requieren una explotación prudente, trabajo metódico y previsión humana.

No es posible, pués, que continúe la **política** de prodigalidad, despilfarro y partidarismo que conducen á entregar esas riquezas al extranjero por la fuerza, la astucia ó la dádiva humillante de los centavos fiscales—esas riquezas tenemos que aprovecharlas en favor de nosotros mismos y de nuestra patria, solo por medio del **trabajo, la cordura, el agua y la escoba** en las tareas de la administración pública. (Aplausos).

De esa manera, una vez que seámos ricos, como individuos y como nación, tendremos recursos para educar nuestra población, mejorar nuestras vías públicas, regar nuestras tierras eriazas, horadar nuestros Andes, explotar nuestros bosques, adquirir armamentos; en una palabra, para restablecer el prestigio del Perú y constituir un país poderoso que no se concrete á **protestar** diplomáticamente por los desplantes de sus vecinos, sino que se haga respetar, que lleve la civilización peruana á otras partes como los Incas ó que siquiera defienda eficazmente su honor é integridad como en la primera época de la república. (Grandes aplausos).

Este incidente, señor ministro, ha venido á confirmar los temores que tenía sobre la conducta de los actuales gobernantes de Bolivia—He creído siempre que el general Montes y sus secuaces no procedían sincera y patrióticamente. Saben demasiado que Chile jamás entregaría el puerto de Arica por simples convenios diplomáticos—Ese puerto es el **interland** geográfico que los chilenos siempre ambicionaron para completar los puntos de la penetración pacífica ó bética de sus industriales y huestes conquistadoras.—Yo estoy convencido que los acuerdos Edwards Montes y Bello-Montes, después de

1904 ó los celebrados el año pasado, tienen dos finalidades: 1º. que Bolivia conquiste el territorio situado entre los ríos **Sama** y **Ocoña**, mediante la cooperación franca ó subrepticia de Chile á fin de obtener **puertos**; y 2º. que Chile conquiste el **petróleo** y demás sustancias minerales de aquella región peruana mediante concesiones parecidas á las que le ha otorgado en Huanchaco, Oruro y Santa Cruz de la Sierra, donde son chilenos casi exclusivamente los explotadores del estaño, cobre y petróleo que los bolivianos han obsequiado, como nosotros, por ...cuatro pesos!.

En fin, una vez que el Jefe de la nación, señor Leguía, reconociendo nuestro patriotismo y los evidentes daños de las concesiones que le hizo usted firmar contrariando la ley y nuestras prácticas administrativas, le ha obligado á declarar la insubsistencia de la resolución referente á las concesiones petroleras de Huancané; y, desde que noto la voluntad decidida de mis colegas en favor de mi proyecto sobre **nacionalización del petróleo**, réstame sólo aplaudir patrióticamente la resolución con que se ha puesto término á este incidente de nuestra vida política. Ha enmendado usted, señor ministro, un error involuntario, poniéndose de acuerdo con la decisión manifiesta de esta Cámara y de la opinión pública. Ha demostrado un valor moral que es virtud superior á otras que por muy bien intencionadas ú honradas, conducen á los hombres y los pueblos á la ruina.

Hoy más que nunca me honro de ser su amigo, porque además de ser usted caballero, es usted un patriota. (Aplausos).

Las fatigas patrióticas de estos pocos días, valen seguramente mucho más que las gastadas en las legislaturas pasadas; porque el grito que hemos dado los diputados interpellantes, la patriótica y unánime actitud de esta Cámara y la resolución del Poder Ejecutivo, que acaba de leerse, han salvado los grandes intereses nacionales comprometidos en aquella zona peligrosa de las fronteras de la patria.

(Bravos y aplausos repetidos).

El señor CASO. (Su discurso se publicará después).

El señor MINISTRO DE FOMENTO. (interrumpiendo).—En materia de honradez no acepto ni permito insinuación de ningún género!. Por eso, precisamente, es que se ha dictado esa resolución suprema: para comprobar la honorabilidad del gobierno. (Aplausos). Mi honradez está por encima de cualquiera sospecha, porque sostengo que el funcionario público debe ser como la mujer del César: insospechable. (Aplausos). Ya he manifestado que si peculado hubiera, como se ha dicho, ese peculado se ha efectuado sin conocimiento del gobierno, y en este momento declaro y exijo, dispuesto la Cámara, que á ese respecto, se nombre una comisión investigadora formada por los miembros más celosos y patriotas del parlamento, para que lleve á cabo las averiguaciones correspondientes y deslinde las responsabilidades á fin de que la sanción caiga implacable sobre quien la merezca. (Aplausos).

El señor CASO. (Su discurso se publicará después).

El señor MINISTRO DE FOMENTO. (interrumpiendo).—Yo rechazo cualquier insinuación que en ese sentido se manifieste! ¡Mi honorabilidad está á cubierto de cualquier sospecha y de cualquier insinuación malévolas que en tal sentido se expresen!. (Aplausos).

El señor CASO.—(Su discurso se publicará después).

El señor SECRETARIO leyó la moción del señor Caso.

El señor RADA Y GAMIO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Rada y Gamio puede hacer uso de la palabra.

El señor RADA Y GAMIO.—Señor presidente: Cuando se dió lectura al decreto supremo que deroga las recientes concesiones petrolíferas en la región mineral de Huancané, tuve el honor de pedir la palabra con el objeto, no ya de ocuparme de este asunto que ha interesado la atención de la Cámara, sino para expresar otros conceptos intimamente relacionados con esa resolución suprema á la cual se daba lectura.

Sabe muy bien la Cámara, señor presidente, que el gobierno debe seguir las orientaciones de la opinión pública; que ir contra los dictados de esa opinión, no es gobernar. Los métodos de los tiempos á que hemos llegado en la organización de los pueblos y en la organización de los gobiernos, no pueden ser otros que aquellos en que los gobiernos no tienen otra estrella en el horizonte, que la estrella de la opinión pública para inclinarse ante sus fulgores, cuando ellos deben reflejarse en bien, en provecho y engrandecimiento de la patria. (Aplausos). Por eso, señor presidente, en estos tiempos han muerto y han pasado al panteón de la historia todos aquellos gobiernos que no representaban otra cosa que el predominio personal, que el predominio de las castas, que el predominio de todo aquel conjunto de intereses pequeños con los cuales se pretendía dominar é imponer, pero dañando los grandes, los permanentes, los sublimes derechos é intereses de las naciones. Esos gobiernos, representados en el viejo continente por un zar de Rusia, representados en el misterioso Oriente por los sápatras, entregados á los placeres y á la explotación de sus pueblos; esos gobiernos desgraciadamente existentes alguna vez en el continente americano, contiene de la Libertad; esos gobiernos, señor presidente, han pasado con el estigma de la reprobación pública y no tienen derecho de volverse á presentar á la faz de los pueblos ni á la faz de las naciones. (Aplausos).

La revolución del 4 de julio, tuvo, cabalmente, como uno de sus sublimes pensamientos, como uno de los ideales supremos, el respeto á esa opinión pública, la formación de un gobierno que dejando de lado los nepotismos, dejando de lado los intereses particulares, hiciera predominar en las esferas del Estado únicamente todos aquellos grandes intereses que representan el respeto del derecho, el respeto de la libertad y el respeto de la justicia, que deben amparar á los que gobiernan como á los que son gobernados. La revolución del 4 de julio disolvió en el Perú ese régimen de castas,

disolvió en el Perú ese régimen nepotista, para dar paso á la augusta unidad de la soberanía popular. Y los frutos, señor presidente, de esa bandera y de ese ideal de la revolución del 4 de julio acabamos de constatarlos en la resolución suprema leída hoy, que demuestra elocuentísimamente que en el Perú han muerto para siempre, todos aquellos gobiernos que no se inspiran más que en sus propias conveniencias, que no se inspiran, más que en los intereses de círculo, y que con mano férrea pretenden, á pesar de que la opinión pública, estalla como una máquina comprimida por el vapor, pretenden imponer la voluntad de los menos contra la mayoría, contra la opinión de los más (Aplausos). Ese decreto es el triunfo de los gobiernos engendrados y nacidos al calor de la opinión pública. Un gobierno que no tiene conciencia de lo que son en el siglo XX los gobiernos democráticos, que se inspiran en los altos ideales de justicia y democracia práctica y efectiva, ese gobierno no hubiera actuado como el actual gobierno de progreso y democracia efectiva, quién, viendo que un decreto suyo no ha sido conforme con la opinión pública, se apresura á retirarlo y á manifestar que no tiene sino un ideal: el ideal de la pública opinión, el ideal del derecho, y el ideal de la defensa de los más sagrados, de los más respetables y de los más inalienables derechos del Perú. (Aplausos). Y ese ejemplo nos los ofrece el gobierno actual, el insigne estadista que en estos momentos ejerce la suprema magistratura de la república; ese ejemplo, ese camino, lo han seguido los grandes hombres de la historia (los Gladstone, los Gambetta, los Cánovas del Castillo), todos aquellos hombres que teniendo en sus manos el gobierno y el porvenir de sus respectivos pueblos, supieron, cuando las necesidades de la patria lo exigía, cambiar de rumbos, variar lo que se había hecho antes; pero no por intereses secundarios, sino por acatar los dictados de la opinión pública y conciliar así con ella los verdaderos principios de un gobierno honrado, que no tiene otros ideales

que la prosperidad y el engrandecimiento de la patria. (Aplausos). Un sólo ejemplo, señores representantes os voy á citar: cuando ocupaba el trono de Inglaterra la reina Victoria, los hombres que la rodearon y la misma augusta soberana, creyeron que el interés de Inglaterra y su grandeza radicaban en su aislamiento, y no en sus relaciones internacionales con los demás países; poco después la Gran Bretaña se dió cuenta de que el aislamiento de los pueblos es perjudicial, y entonces, cuando subió al trono Eduardo VII, no obstante de conservar los consejeros de su augusta madre, trató de enmendar rumbos, y ese aislamiento de la Gran Bretaña se convirtió muy pronto en el abrazo fraternal con Francia y demás Estados que acaban de dar al mundo el triunfo del Derecho para la libertad absoluta de todos los pueblos grandes y pequeños. Esto hacen, pués, los estadistas honrados. Este ejemplo que nos da la Gran Bretaña, una de las primeras potencias de la tierra, lo ofrecen también los hombres superiores, los estadistas insignes; y nosotros acabamos de presenciar, en nuestro medio y circunstancias, que el ejemplo se repite por un estadista, grande también, que ha sabido deshacer lo que hizo ayer, para ir con los dictados de la opinión pública, defendiendo los grandes intereses de la patria. (Aplausos prolongados).

Señores legisladores, vosotros que habéis venido aquí, no á vivir de metáforas ni contemplaciones, sino á cumplir austeraamente vuestro deber, estaréis orgullosos de la jornada de hoy. La jornada de hoy ha escrito página brillante en la historia nacional y particularmente en la historia de esta Cámara; esa página que respeta á la opinión pública y al gobierno, es página que hiere de muerte á aquellos empeñados en campañas políticas, pero no de esa política grande y generosa á que se refería el sereno y elocuente verbo del señor diputado Rodríguez Dulanto, sino de esa política mezquina que, con guijarros en el camino, pretende poner dificultades á la marcha en el sendero del progreso del grande y triunfal carro

de la república. (Aplausos prolongados).

El señor Leguía, el insigne estadista que preside los destinos de nuestra Patria, ha demostrado, una vez más, las excelsas cualidades de gobernante con que la Providencia lo adornara; y ha demostrado que ante todo está para él la grande, la sublime imagen de la Patria Peruana, ante la cual se inclinó ayer, se inclina hoy y se inclinará siempre que su servicio, su prestigio y su gloria, se lo demanden. (Grandes aplausos. Vivas al Presidente de la República).

El señor RODRIGUEZ DULANTO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huancané ha pedido la palabra.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Permítame el señor presidente. Voy á terminar dos líneas que estoy escribiendo.

El señor RODRIGUEZ DULANTO.—Yo expreso mi profunda complacencia

El señor SALAZAR Y OYARZABAL. (interrumpiendo).—Me perdonará su señoría, que le manifieste que á mí me tocaba el turno.

El señor RODRIGUEZ DULANTO.—Creí haber entendido á su señoría que me cedía el uso de la palabra.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Señor presidente: Cuando se inició el debate sobre esta importante cuestión, descendí de la presidencia para ocupar el banco de diputado porque, evidentemente, tenía que intervenir. Mi intervención estaba perfectamente señalada. Iba á cumplir, como representante de la provincia de Huancané, los deberes anexos á esa representación. Pero así son las situaciones políticas señor presidente; así son las graves cuestiones que se relacionan con los asuntos públicos; á mí me trae esta cuestión un conflicto entre la actitud del representante y el deber del cargo de presidente de la Cámara de Diputados. Y á mí,—quizá no á otro presidente,—se me ha presentado por segunda vez el caso de tener que medir mi actitud como diputado y de defender mi prestigio como presi-

dente de esta Cámara. Ella lo contempló en un asunto de orden político, y lo vuelve á contemplar ahora; pero al combatiente viejo no le embargan estas contradicciones ni estas situaciones. Reconozco, sí, señores, que el terreno que hoy piso, que la situación que hoy considero, es desventajosa, y lo es porque, la verdad sea dicha, no hay ya materia de controversia. Cuando el combatiente, provisto de sus armas, llega al campo de la lucha y se encuentra con que el combate ha concluido, no tiene fé para esforzarse, ni tiene ideal que conseguir. ¡Que situación tan distinta, señor, si yo, simplemente con el criterio de diputado, me permitiera juzgar con lógica lo que significa hoy la derogatoria del decreto supremo en cuestión!

Pero sobre esas cuestiones de lógicas y sobre las apreciaciones del representante por Huancané, están evidentemente las altas consideraciones políticas y la contemplación de los intereses públicos. Pero vea la Cámara, cómo, sensiblemente, por actos sucesivos, cuando se falta á la lógica se presentan cuestiones graves. Y no se ha contemplado el patriottismo y la grandeza de alma de un gobierno, que quizá por primera vez toma la pluma y escribe: "Por cuanto resulta de la exposición hecha por algunos representantes y del debate que todavía se lleva á cabo en la Cámara de Diputados que á juicio de ellos está comprometida la seguridad del Estado por la explotación de las concesiones petrolíferas de Huancané".—Sólo por la exposición hecha por algunos representantes, pudiendo tener en mira el resultado de un largo debate, sin embargo, por esa sola exposición, "derogo la resolución que he dictado". Por primera vez, el actual jefe del país dá una derogatoria de esta clase.—Pero no se ha considerado desde el primer instante esa actitud, que no quiero, sin embargo elogiar, porque soy el que menos elogios debe gastar con la persona del Jefe del Estado.

A renglón seguido se le acusa de que era una resolución dada ya con la conciencia, si no de la culpa, cuando menos de la impoten-

cia para hacer brillar claramente la verdad; y el diputado por Ica pide, con motivo de un proyecto análogo, que se rompa con la política de tapujos, con la política que trata de evitar responsabilidades, y descarga sobre el señor ministro de fomento, siendo amigo suyo y del Jefe del Estado, una de las oraciones que indudablemente Cicerón acogería en sus famosas Catilinarias de los tiempos más turbios de Roma. (Aplausos).

¡Qué situaciones, pués, tan distintas la de ayer y la de hoy!. Cuando yo pedí la palabra en la sesión anterior, señores representantes, me encontraba con esa montaña acumulada por el señor diputado por Pisco y por los demás representantes que como él piensan; y hoy esa montaña ya no existe. ¿Qué cosa es lo que queda?. Cuando más, los desperdicios de esa montaña. Pero la situación del combatiente en el orden real y humano, ¿puede ser la misma ayer que hoy?. Nós, señor presidente. Se necesita mucho esfuerzo, se necesita dominar quizá el desprecio profundo sobre ciertas actitudes, para poder dirigirse á sus compañeros de Cámara y decirles: "Señores: Ayer dije yo que asumía la responsabilidad de este asunto; no es el Presidente de la República, y no es mi estimable amigo el señor ministro de fomento el responsable; asumo yo la responsabilidad por entero de esta situación". Pués bién: ¿Cómo puede asumirse la responsabilidad entera de esta situación, si ya el decreto está retirado; si no se puede hacer luz sobre esta importante materia?. ¿Qué es lo que queda?. Queda la investigación sumarial, queda el juicio que ha pedido el señor diputado Caso, y que evidentemente, después de breves consideraciones, tendrá que aceptarse.

Cuando se trató, señores, de que los expedientes del ministerio de fomento siguieran su tramitación y aquí debo una respuesta al señor diputado Pérez Figuerola, exdirector de fomento, que conoce las exterioridades y las interioridades de este asunto,—no fué sólo la ley la que determinó al señor ministro y á la administración á precipitar la tramitación de los

expedientes petrolíferos de Huancané.—Fueron los interesados, que con legítimo derecho pedían al poder público del Perú que se pronunciara sobre los expedientes reservados. Fué el diputado por Huancané que, oyendo las voces de su provincia acerca de los beneficios que la explotación del petróleo le había dado en años anteriores, le decía al Poder Ejecutivo: "Es necesario mover esa riqueza acumulada, y es necesario resolver esos expedientes en un sentido ó en otro", para qué, indudablemente, la explotación, si era posible, viniera á intensificar el desarrollo de esa región y el engrandecimiento de la provincia que representa. Esta es, señores, la situación real, clara y verdadera del asunto; y entonces,—en vista de los expedientes, con ese memorandum reservado á que se refirió el señor Pérez Figuerola, y que por primera vez sé que existe y ha existido, pero que me acaba de decir el señor ministro que no se opone á la legalidad de la concesión,—entonces fué que un criterio gubernativo, diametralmente opuesto á otro que feneció, se ocupó de tan importante materia, es decir, de estudiar y de ver si podía llegarse á una aprobación legal del asunto, dentro de la cautela de los intereses nacionales.

Frescas estaban en mi memoria las frases amargas y llorosas del senador Coronel Zegarra, completamente desalentado en su empeño de hacer aprobar su proyecto de construcción del ferrocarril de Paita a Marañón. Después de un viaje que hizo con el capitalista señor Flanagan, me decía: "Con el gobierno del señor Pardo, este país será lo que siempre ha sido: una tierra que no se moverá".—Recordaba, señores, todavía, que cuando se trató del ferrocarril al Ucayali—que defendí siguiendo el mismo criterio de algunos diputados,—recordaba yo todavía, en esta sala ó en otro local, una frase de los impugnadores de ese proyecto, quienes decían que "concediendo hectáreas de terreno, por cada kilómetro que obtuvieran los concesionarios, se vendía la suerte del Perú"; como si esas hectáreas de terreno pudieran lle-

vase en un barco á otras playas, ó como si la explotación de esas hectáreas no redundara tanto en beneficio de los empresarios como de las aduanas y de la riqueza pública del país. Pués bien, el gobierno actual, que no quiere que los asuntos que están sometidos á su estudio, estén en raja de fierro, sino á la luz del sol, estudió todos esos expedientes. Y no sólo fué el actual Ministro de Fomento, fué su antecesor el doctor León, quien conoció de esa tramitación; y de esa manera, en conformidad con la ley, se acordó á los denunciantes, señores Pereyra y Lorente Patrón, las facilidades que la misma ley de minas concede en cuanto á las imperfecciones e irregularidades á que ha hecho alusión el señor Pérez Figuerola; trámites pequeños, de oficina, que nada tienen que ver con el asunto, que en nada pueden oponerse á la tramitación de esta cuestión ni de cualquiera otra. Así fué como el Poder Público del Perú, accediendo á lo solicitado por los peticionarios ó denunciantes, en conformidad con la ley, oyendo los informes de sus oficinas técnicas, discutiendo con sus Ministros, llegó, señores, á lo que se ha tachado por personas versadas en materias administrativas, á la resolución suprema, cuando—se dice—la ley sólo exige resolución ministerial. Por otra parte, señores diputados, se afirma con criterio político y punitivo, que ya no se trata simplemente de una regularidad administrativa sino que se trata de tender un manto real y de cubrir con él todas las responsabilidades de esa gran máquina que mueve la solicitud de los denunciantes de Huancané.

—Esta es la razón, señores, y está explicada perfectamente, de por qué los expedientes de la famosa caja de fierro salieron de la oscuridad para venir aquí, á la luz, y promover este debate.

Ahora bien, señores diputados: En este asunto, primero es necesario rectificar cuestiones de hecho, porque estas cuestiones de hecho son de un interés muy capital. No tienen ya por quó

venir al debate, señor presidente; pero perdona la presidencia, y esta vez sea benévolas con el presidente de la Cámara que en otras oportunidades ha recurrido al reglamento para circunscribir el debate. Es indispensable que, aunque sea ligeramente, la Cámara se dé cuenta de los hechos.

Aquí tengo, señor presidente, el mapa de la provincia de Huancané. He recorrido su extensión varias veces, como prefecto del departamento de Puno. Tienen los señores representantes á su disposición esta carta. Aquí está el lugar de Pusi, donde se encuentran los famosos yacimientos de petróleo, que ojalá sean una gran riqueza, como informa el ingeniero señor Deustua; y ojalá que el fracaso de la antigua negociación de la Titicaca Oil Company se haya debido, no á la pobreza del petróleo, sino á la mala administración en el manejo de los negocios de la compañía.

Pusi es un distrito que está contándose con el distrito del cercado de Puno.

Es necesario aclarar bien esto para que la Cámara se penetre de que estos yacimientos de petróleo no están dentro de ninguna de las zonas reservadas por la ley del año 1918, ni están en la condición contemplada por el artículo constitucional, que según creo es el N°. 39 de la actual Constitución. De Pusi á cualquier punto de la frontera de Bolivia se dista mucho más de 50 los kilómetros á que se refieren estas disposiciones legales y constitucionales. De Pusi señores, lugar situado en una crilla del lago, á la opuesta orilla derecha, según el cartógrafo oficial, hay una distancia de 62 kilómetros, y está establecido que por tratarse del lago Titicaca, esa distancia es mucho mayor que si la hubiera diez veces más por tierra, desde que todos los elementos y condiciones para casos bélicos se encuentran en poder del Gobierno del Perú. Ahora bien siguiendo la línea terrestre, de Pusi á la provincia de Huancané hay 36 km. metros á Resaspata,

62; de Resaspata á Cojata, 12, lo que suma más de 92 kilómetros hasta el punto de la frontera que está más próximo á la provincia. Y si se mira al sur de Pusi, hay que bajar á Puno, seguir á Chucuito, y llegar al Desaguadero para encontrar la frontera, á una distancia de más de 150 kilómetros. Esta es la situación territorial de Pusi respecto á la línea de demarcación con Bolivia. Y si se apreciase, señores diputados, la situación territorial de estos yacimientos en relación con la República de Chile, no quiero ofender la versación geográfica de sus señorías, manifestando que después del departamento de Puno viene el departamento de Arequipa, luego el de Moquegua, en seguida el de Taena y después la frontera de Chile. Con esto queda establecido, señores diputados, la ubicación real de las concesiones que han motivado el debate.

No se ocultaba al que habla, uno de los iniciadores de la ley, el hecho—de que con mucha razón ha tratado el doctor Químpér,—de haberse ella tergiversado completamente en 1918, cuando el gobierno de entonces presentó ese proyecto capioso; y perdonen sus señorías, que no quiera reabrir este debate, porque quizá yo, menos que otras personas, por haber actuado directamente en la caída de ese régimen, no debo declinar sobre el vencido todas las responsabilidades; sé el respeto que se merecen los que han caído. Pero, evidentemente, esa ley, hecha á pedido del que habla como diputado por Huancané, no menoscaba el sentido actual de las cosas, porque ya en tal época esos expedientes estaban terminados, según la expresión del señor diputado por Pisco, que me ha dado á conocer en estos momentos...

El señor PEREZ FIGUEROLA. (Interrumpiendo). — Nós, señor doctor Salazar; no estaban terminados.

El señor SALAZAR y OYARZABAL. — Pero estaban ya fuera de la acción de la delegación de Huancané. Estoy repitiendo lo que su señoría decía; y creo que el señor

Pérez Figuerola, en este asunto menos que en ningún otro, podrá rectificarme, porque no me he de apartar una sola línea de lo que he dicho de los labios de su señoría. El expediente no estaba terminado; pero había salido ya de la esfera de la delegación de Huancané.

El señor PEREZ FIGUEROLA.—Ha dicho eso, su señoría?

El señor SALAZAR y OYARZABAL. (Continuando). — Sí, señor, lo dije así; y el proyecto expedido cuando era su señoría Director de Fomento, dice esto, según lo ha escuchado la Cámara: "La delegación de Huancané no admitirá ni trámitará ningún denuncio sobre yacimientos petrolíferos". Luego, si ya la delegación de Huancané había concluido con las otras operaciones de fijar los carteles y demás, ya estaba concluido ese expediente en 1918, y la delegación también había concluido...

El señor PEREZ FIGUEROLA. (Interrumpiendo). — No había cumplido.

El señor SALAZAR OYARZABAL.—Perdone el señor diputado; la delegación había cumplido con poner todos los antecedentes del caso en todos los expedientes.

El señor PEREZ FIGUEROLA.—Faltaban algunos detalles.

El señor SALAZAR OYARZABAL.—En algunos, dijo su señoría, faltaban los carteles.

El señor PEREZ FIGUEROLA.—Allí está la versión taquigráfica; lo que dije fué que en todos los expedientes faltaban los carteles, requisito indispensable para que se expediera el título.

El señor TORRES BALCAZAR.—Pero no quedaban terminados los expedientes; los había guardado el Gobierno.

El señor QUIMPER.—Tan había terminado la delegación, que el señor Pérez Figuerola pudo encerrar esos expedientes en su caja de fierro. (Risas).

El señor PEREZ FIGUEROLA.—La delegación los mandó nulos, y por consiguiente, todos los trámites del denuncio eran nulos.

El señor TORRES BALCAZAR.—Sólo ahora venimos á saber eso!

El señor SALAZAR OYARZABAL. (Continuando).—El señor Pérez Figuerola conoce la intimidad del asunto; y si yo en este caso sólo tuviera la intervención de diputado por Huancané, podría asegurar á su señoría, que muchos de esos carteles desaparecieron aquí en Lima. (Aplausos).

El señor PEREZ FIGUEROLA. (Interumpiendo).—No desaparecieron, señor diputado. Lo que pasa es que esos carteles no han llegado.

El señor SALAZAR OYARZABAL.—No es con palabras, señor Pérez Figuerola, como debe resolverse este asunto.

El señor PEREZ FIGUEROLA.—Allí están los expedientes, en los archivos del Ministerio.

El señor SALAZAR OYARZABAL. (Continuando).—No, señor diputado, esto no va á quedar en ja actual sesión, ni la opinión pública va á sentirse satisfecha con las frases más ó menos elocuentes y ardorosas de los oradores. Nô. Tendrán que hacerse todos los esclarecimientos, veremos quiénes son los que han procedido con rectitud y quiénes los que han procedido con doblez. (Grandes aplausos).

Dicía señores, cuál era la situación real de las cosas; y el Gobierno, precisamente,—conciliando los intereses patrióticos sobre la riqueza petrolífera de esa zona, y teniendo en cuenta cuáles son muchas veces las escrupulosidades y las exigencias de la opinión pública, que fluctúa según sea la marea que en ciertos momentos se desarolla,—no quiso dictar un decreto banal y rubricarlo por su Ministro, al igual de los demás, sino que lo llenó casi con su propia pluma, para determinar así, el Gobierno, con toda claridad, que conocía el expediente de Huancané y que tenía en cuenta la resolución de setiembre de 1910, ésa que establece que para las transferencias se necesita aceptación clara y expresa del mismo gobierno. Tuvo también en cuenta la u-

bicación de la zona, todavía con mayor patriotismo del que puede exigirse, porque como acabo de manifestar, la situación de la zona no está dentro de la distancia á la frontera que según la Constitución y la ley debe ser propiedad reservada. Y yendo más lejos todavía, determina la ubicación, y pone otro considerando que dice: "Que siempre sujetas las concesiones á la facultad que el Gobierno se reserva para anularlas en el momento que crea conveniente."

El señor PEREZ FIGUEROLA. (Interrumpiendo). — Trámite ilegal, conforme al Código de Minería.

El señor SALAZAR OYARZABAL. (Continuando). — Es necesario reconocer las leyes de la lógica. ó es necesario reconocer que no se busca un fin honrado y directo, sino que se buscan otros fines malévolos y torcidos. (Grandes aplausos).

El señor PEREZ FIGUEROLA. (Interrompiendo). — La Cámara ya se ha encargado plenamente de desautorizar las palabras del señor Salazar, porque el fin directo, honrado y patriótico, unánimemente, lo ha consagrado la Cámara de Diputados del Perú.

El señor SALAZAR OYARZABAL. — Perfectamente, señor diputado...

El señor PEREZ FIGUEROLA. — Y mi actitud no la desvío de ese fin, y no la desviare de ninguna manera.

El señor SALAZAR OYARZABAL. — Señor diputado: yo me felicitó de la aclaración de su señoría; y debo decirle, aún más, que el presidente de su Cámara estaba obligado á guardarle á su señoría y á todos los señores diputados las consideraciones á que tiene derecho.

El señor PEREZ FIGUEROLA. — Y desde su asiento también.

El señor SALAZAR OYARZABAL. (Continuando)... Porque no puede separarse, del diputado que habla su carácter de presidente, que le obliga á ser más tolerante que si fuera simplemente diputado.

Decía, — y sigo mi argumentación con la serenidad que el caso requiere, por lo mismo que se ha tratado de presentar con gravedad el asunto. — que éste viene á recibir resolución suprema, una resolución suprema que se publicó; y si no se publicó oportunamente en el periódico de Fomento, no tiene el diputado que hablar, por qué inquirir la razón de esa demora, porque sencillamente en materia de publicaciones sabemos las dificultades con que se tropieza. Pregunto yo al espíritu más exigente: el gobierno con su ministro, que dan esta resolución suprema, ¿pueden ser acusados de los peculados á que se ha referido el señor diputado por Ica? ¿Pueden tener algún pecado y pueden ser envueltos en alguna acusación? Por eso decía yo . . .

El señor PEREZ FIGUEROLA. — (Interrumpiendo). — El señor ministro dice que no conoce los documentos.

El señor SALAZAR OYARZABAL (condenando). — No me refiero á la tramitación pequeña, de cartel más ó cartel menos, de un acto posesorio de más ó de menos: esas son sencillas menudencias, y su señoría sabe muy bien que esas cuestiones de detalle no significan gran cosa. Los detalles serán para los que quieran escapar de responsabilidad; pero la gran cuestión, la cuestión compleja no debe estar vinculada á pequeñas cuestiones de detalles. Pues bien, digo yo: ¿qué responsabilidad hay? ¿Puede argumentarse que cuando el ministro de fomento, cualquiera que él sea, se encuentra con una situación tan clara, y determina punto por punto todas las cuestiones que plantea el decreto á que el debate se refiere, puede haber allí, si no el convencimiento, la sospecha de que existe una capital distinción del nacional para conseguir este asunto? Y si se llama á los interesados, y los interesados se avienen con esa resolución, ¿no comprenden la lógica y el sentido común — que alguien dice, y repetiré la frase vulgar, que es el menos común de los sentidos— ro comprenden, digo, que si esa resolución, esos considerandos y

esas restricciones del decreto aprobatorio no hubieran sido aceptados por los señores Pereyra y Lorente, hubieran éstos reclamado de ellos y que, más aún, no se hubieran conformado con ellos si no tenían la voluntad de sujetarse estrictamente al sano propósito que llevó al Gobierno á tratar de estas importantes cuestiones?

No soy yo aquí, señores, palabra suficientemente autorizada para penetrar en lo íntimo de las conciencias, ni jamás he creído que el juicio de unanimidad puede servir de baluarte ó de pedestal á un político, á un parlamentario ó á un hombre público. Nól Pero cualquiera intervención sospechosa que hubiera en este asunto está completamente desautorizada por los términos de ese decreto, y por la previsión de un mandatario que no quiso dejar á una firma ministerial la resolución de ese importante asunto! Yo, señores, lamento mucho que después de exteriorizado este espíritu de amplitud y de grandeza de un hombre, que si gobierna, ó si vive, mejor dicho, transformará este país, todavía no haya sido apreciado por la unanimidad de los peruanos como debe ser! Aquí da el mandatario la prueba más grande del parlamentarismo, refiriéndose á la mera exposición hecha por uno de los señores representantes! Los diputados que constituimos la minoría, en una época que pasó, dimos cien batallas, y no hicimos simples exposiciones; y si alguna vez obtuvimos un triunfo, fué por la fuerza de nuestra palabra, por la resolución de nuestro brazo, imponiéndose la minoría contra la mayoría avasalladora de un gobierno que no tenía energías ni para dominarla ni para dirigirla! (Grandes aplausos).

El señor ministro ha probado la legalidad del famoso decreto. Muchos señores oradores, como el señor Rodríguez Dulanto, han preconizado ó justificado esa legalidad. El señor Maúrtua, diputado por Pachitea, que ha conocido este asunto y que ha viajado por las costas de Chile, puede sostener la tesis contraria. Perfectamente. Pero, repito, el asunto

cardinal en estos instantes ha perdido su verdadera fuerza, su verdadero interés; porque para el interés cardinal y supremo, aquél que hubiera completado la defensa y que hubiera rasgado completamente el velo, haciendo luz, y luz meridiana, hubiera sido preciso mantener el decreto hasta que el debate hubiese terminado. Pero, señores, son cosas explicables. Las miras patrióticas del Jefe del Estado y de su ministro, en este momento en que la legislatura va á clausurarse, y las proyecciones de este asunto, los han determinado á satisfacer la opinión pública y decirle claramente que, en todos estos asuntos públicos, los hombres que están en el pinnáculo y aquéllos que los hemos acompañado — no en estas situaciones fáciles sino en situaciones peligrosas — sacrificamos todas las expectativas, sacrificamos todos los intereses, por satisfacer esa opinión pública; y yo pienso esto, seguro de que la situación de la provincia de Huancané no ha de quedar en las condiciones en que hoy se encuentra, porque esa situación tiene que liquidarse atendiendo á la riqueza de su zona. Yo, señores, creo que esas serán otras cuestiones que la legislatura y el gobierno contemplen; pero tratándose del punto que discutimos, lamento, porque no puedo hacer más, las frases que ha pronunciado el señor diputado Caso, con fundamento ó sin él, pues no tengo por qué intervenir en el asunto, ni estoy vinculado por amistad más ó menos estrecha á uno de los peticionarios; pero sí lamento esas palabras, porque siempre considero que los espíritus varoniles deben tener en cuenta la larga distancia á que se encuentran las personas sobre las que recaen esas palabras — me refiero al señor Pereyra.

Yo tengo que cumplir un deber de lealtad, manifestando que, además, de lo que la opinión pública leyó hace breves días, respecto á la honradez de miras y al propósito del señor Lorente y Benel ó su familia, para explotar las concesiones de Huancané, constituyendo únicamente una compañía

con capital peruano y, si no lo había, con capital norteamericano, pues éstas fueron las segundades dadas repetidamente al Poder Público; yo tengo que manifestar, señor, que he recibido un cable del señor Pereyra en el que me dice :

Valparaíso, abril 14 de 1920. — Señor doctor Salazar Oyarzábal.— Lima. — Espero usted, convencido inexactitud afirmación concesiones serán explotadas con capitales chilenos, y constándole, por más se afirme lo contrario, que ni vendré ni venderé mis derechos sino á compañía formaráse Perú, se opondrá..... (El señor Presidente no continuó leyendo al final del telegrama, sino que completó el pensamiento con la siguiente frase:) se opondrá al triunfo de la aseveración contraria. — No quiero seguir adelante, porque lo demás se refiere á una actuación que oportunamente se esclarecerá .

El señor PEREZ FIGUEROLA. (Interrumpiendo). — ¿Se refiere á mí, señor? Tengo que pedir igualmente esta declaración .

El señor SALAZAR OYARZABAL. — Nós, señor; si se refiriera á su señoría, se lo diría con franqueza....

El señor SAYAN PALACIOS. — ¿En qué parte está fechado ese cable, señor diputado ?

El señor SALAZAR OYARZABAL. — Se refiere, señor, á una entidad general . . .

El señor CASO. — Debo hacer presente al señor diputado que, cerca ó lejos, yo sostengo en cualquier terreno mis opiniones .

El señor SALAZAR OYARZABAL. — Muy bien, señor diputado. Ya llegará la oportunidad....

El señor SAYAN PALACIOS. — ¿Dónde ha sido hecho ese telegrama ?

El señor SALAZAR OYARZABAL (continuando). — En Valparaíso. Se refiere la parte que callo á un partido político .

De manera, pues, señor, que la situación legal, la situación política, la situación personal, han quedado esclarecidas. Pero es evidente, señores, que á la Cámara de Diputados y á la opinión pública

les interesa esclarecer todavía esos delitos, á que se refiere el señor diputado por Ica. El señor diputado, no satisfecho con que el Ejecutivo haya retirado su decreto, haciendo resaltar así, la personalidad encumbrada del gobierno, desea, sobre el retiro de la moción, la caída ó la censura del ministro y el rechazo del proyecto. Yo no voy á quedar corto, señores, en ese camino. Yo voy á presentar una tercera moción, un tercer punto agregado á esos dos del señor diputado Caso, pidiendo á la cámara de diputados que acuerde abrir una información sumaria para deslindar las responsabilidades sobre los decretos recaídos en los expedientes de Huancané. Al hacerlo, señores diputados, me detiene una consideración: quizá alguien puede tachar esta moción por referirse á los hombres que han firmado ese decreto. Y le digo con toda franqueza, al señor ministro, que hubiera querido que no fuese supremo el decreto combatido, sino sólo ministerial. Es necesario, á pesar de todo, que se esclarezcan los hechos y que caiga el peso de la ley sobre los culpables. Es necesario que el país entero tome nota de ello y que sepa que los hombres que nos gobernan y los hombres que gobernamos procedemos siempre á la luz del sol. (Grandes aplausos y bravos).

El señor PEREZ FIGUEROLA. — (Su discurso se publicará después) .

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Rodríguez Dulanto .

El señor RODRIGUEZ DULANTO. — Yo había pedido la palabra, señor, solamente con el objeto de expresar mi más viva complacencia por la hermosa actitud del gobierno al dictar la resolución suprema que se ha leído en esta sesión y que revela su espíritu profundamente democrático. Yo he sostenido, y creo haberlo sostenido con fundamento, que el gobierno ha tenido derecho para dictar sus decretos de concesión, porque con ello no ha faltado á la Constitución ni á las leyes de la República. Pero el gobierno se ha dado cuenta de que esos decretos no e-

ran bien recibidos por la opinión pública, y se ha apresurado á derogarlos; semejante actitud la adoptan únicamente los hombres superiores. Un gobierno que se identifica así con la conciencia nacional, es un gobierno que contará en cualquier momento con el apoyo de la opinión pública. (Applausos).

(Pausa).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará por discutida la moción previa.

(Pausa).

Discutida, se va á votar.

El señor Ministro se retira de la sala.

El señor BASADRE (por lo bajo). — Que se lea el proyecto para que se sepa qué es lo que se va á votar....

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueban la cuestión previa.

(Votación).

Los que estén en contra.

(Votación).

Aprobada.

El señor MORAN (Secretario). — Voy á dar lectura al proyecto presentado en sustitución del que quedó en Mesa el día de ayer. (Leyó).

El señor PRESIDENTE. — En discusión.

El señor MAURTUA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Maúrtua.

El señor MAURTUA. — Señor Presidente: El proyecto que acaba de leerse constituye un asunto sumamente grave y debemos discutirlo y votarlo con calma. Pido, pues, que se suspenda la sesión para que resolvamos este negocio el día de mañana . . .

El señor PRESIDENTE. — Se va á votar, señor diputado, el proyecto por haber terminado el debate.

El señor MAURTUA. — Pido, entonces que se reabra el debate. Este proyecto encierra, como dejó expuesto, capital importancia, porque tiene relación directa con los efectos de la ley No. 2739, con las declaraciones que ha formulado

el señor ministro sobre la situación de los concesionarios y hasta con la misma industria del petróleo en el país..... El artículo que acaba de leerse dice que el Congreso interpreta la ley No. 2739 y anula hasta los denuncios ó pedimentos, cuando esas concesiones son nulas "ipso-jure", originariamente, conforme al Código de Minería, á la ley citada y á la Constitución del Estado. Por razones legales y patrióticas es necesario no abrir con una ley semejante la puerta de futuras reclamaciones privadas ó diplomáticas, que el señor Lueje puede ejercitar como personero de una compañía comercial extranjera. No legislamos sobre negocios ó derechos particulares, pequeños, mezclando con ellos los grandes intereses del Estado. Al contrario, legislamos de una vez sobre la **nacionalización de la industria petrolera** en el país, á fin de que esos pequeños intereses privados queden involucrados conforme al artículo 40 de la Constitución que permite establecer restricciones en la propiedad privada por su naturaleza ó situación.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que estén porque se reabra el debate sobre este asunto, se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los señores que estén en contra.

(Votación).

El señor SALAZAR OYARZABAL. — Yo me permitiría rogar á los autores del proyecto, que, por su importancia, según lo ha manifestado el señor Maúrtua, requiere estudio, que consintieran que se aplazase la votación hasta mañana y que se voten ahora sólo las conclusiones conexas con la cuestión de Huancané.

El señor Ministro de Fomento, reingresa al salón.

El señor TORRES BALCAZAR. Suplicaría al señor Secretario tuviera la bondad de leer nuevamente el proyecto para que se enteren bien los señores diputados. (Se leyó). Yo creo, señor Presidente, que satisfaríamos á la opinión pública y cumpliríamos nuestro deber si aprobáramos en esta

misma sesión la primera parte de este proyecto de ley, que es la parte interpretativa. Efectivamente, la segunda parte puede no englobarse en la primera, porque extiende los efectos de la ley anterior; esa segunda parte sí puede pasar á estudio de la Comisión; pero la primera, la que exige y reclama la opinión pública, la que pone término al debate, ésa debe ser aprobada en esta sesión. De manera que yo creo que debe aprobarse la primera parte, que se refiere esencialmente á la ley anterior.

El señor SALAZAR OYARZABAL. — Señor Presidente: Al pedir que este proyecto se postergara, lo hice en atención á la demasiada extensión que sus autores le habían dado. No me he referido á la parte á que alude el señor diputado por Lima.

El señor MORAN (Secretario). — La primera parte diría: (Leído).

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

El Congreso interpreta la ley 2739 en el sentido de extender sus efectos á los denuncias que estaban tramitándose antes de la expedición de esa ley.

El señor MAURTUA. — Es decir: La comisión investigadora, solicitada por el ministro de fomento, y la información sumaria propuesta por el señor Salazar Oyarzábal. — esos puntos del debate puede volverse, inmediatamente, porque no sólo se refieren á la cuestión de Huancané, sino porque constituirá la forma parlamentaria de terminar las interpelaciones. La primera parte del artículo es la peligrosa; la segunda parte es consecuencia lógica de lo que acaba de resolverse. La parte que afecta al porvenir de la industria en la República, es la que tiene suma gravedad. Yo rogaría, pues, que los autores del proyecto accedieran á la indicación del señor Salazar Oyarzábal.

La primera parte del artículo es mala, porque abre la puerta á futuras dificultades judiciales ó diplomáticas, porque interpreta la ley No. 2739 en el sentido de anular todos los denuncias, cuando

son nulos desde antes que se expidiera aquella ley. Es mala, también, porque interpretando la ley, para anular esos denuncias desde su origen, dáse á comprender que se desconocen derechos adquiridos....

El señor TORRES BALCAZAR. (Interrumpiendo). — Desconociendo, no; anulando, que es cosa distinta.

El señor MAURTUA (continuando). — Perfectamente; anulando lo que se había declarado válido.

El señor TORRES BALCAZAR. — Por que hasta hoy la interpretación ha sido otra . . .

El señor MAURTUA (continuando). — Precisamente por erróneo concepto legal del ministro, que ha aprobado los títulos y ha sostenido aquí la legalidad de sus resoluciones en la creencia que existían derechos adquiridos. Creo, en consecuencia, que los autores del proyecto, que el señor Torres Balcazar con el conocimiento que tiene sobre negocios de minería, accederán á que este negocio sea resuelto mañana juntamente con mi proyecto sobre nacionalización del petróleo, que no dé fundamento para cuestiones judiciales.

El señor TORRES BALCAZAR. — Ese criterio es demasiado legalista. . . .

El señor MAURTUA (continuando). — Si nosotros no fuéramos legisladores, tal vez tendrían razón de tachar ese criterio el señor diputado por Lima; pero yo, como legislador y como abogado, tengo que resguardar desde luego, los intereses de la Nación contra posibles conflictos judiciales originados por una ley otorgada con tanta precipitación. Suplicaría, pues, que los autores del proyecto consintieran en el aplazamiento de este incidente hasta mañana, en que contemplaremos sus diversas facetas en una discusión tranquila en que todos pondremos el contingente de nuestro criterio sereno y de nuestro patriotismo.

Todos hemos aplaudido la grandeza de alma del señor Presidente de la República y de su ex-ministro de fomento, que se han apresurado á declarar la insubsist-

tencia de las concesiones otorgadas con peligro evidente de la seguridad nacional; pero esa insubstancia no puede tener efecto ni aplicarse á los derechos adquiridos por el señor Lueje sobre los yacimientos "Oleum", "Lumen" y "Dos Amigos"; derechos que el señor Lueje puede ejercitar personalmente como español ó en nombre de la compañía americana que le ha transferido sus propiedades, acciones que sólo pueden adquirirse conforme á la ley que propongo y que se halla en concordancia con el artículo 40 de la Constitución que elimina todo género de reclamaciones extranjeras que nosotros debemos evitar que se produzcan por prestigio y conveniencia nacionales . . .

El señor QUIMPER. — (Interrumpiendo). — El único defecto que tiene este proyecto es el de no haber sido ideado por el señor Maúrtua; si la iniciativa hubiera nacido de él, evidentemente que sería bueno. Su señoría, siguiendo la costumbre de todos los peruanos, quiere que dejemos las cosas para mañana, cuando podemos resolverlas hoy. Yo le pregunto á su señoría, ¿qué defectos tiene este proyecto ?

El señor MAURTUA. — Interpretar la ley 2739 .

El señor QUIMPER. — Y dígame su señoría: ¿no es facultad del Congreso interpretar las leyes ?

El señor MAURTUA. — Pero no debemos hacerlo, por si hay derechos que se creen reconocidos . . .

El señor QUIMPER. — ¡Si no hay ni puede haber derechos reconocidos !

El señor MAURTUA. — Ha dicho el señor ministro . . .

El señor QUIMPER. — (Continuando). — Las escrituras de Lueje no han sido reconocidas por el gobierno, de modo que con esto desaparece aquel fantasma de la reclamación diplomática que tanto asusta al señor Maúrtua; y no debe temerle su señoría porque estamos aquí para cumplir nuestras obligaciones sin que nos preoculen las reclamaciones diplomáticas. (Aplausos) .

El decreto ó, mejor dicho, la

ley 2739, tiene el grave defecto, que ya lo expuse al fundar el proyecto, de que sólo se refiere á la delegación de Huancané y no al gobierno. De manera que si dejamos esa ley sin interpretarla, en el sentido á que se refiere el proyecto, corremos el riesgo de que mañana este mismo gobierno ó cualquier otro, pueda volver á tratar de reconocer los derechos de los denunciantes .

Sé, señor Maúrtua, que si este proyecto hubiera sido ideado por su señoría, seguramente que hubiera pasado sin oposición. (Aplausos) .

El señor MAURTUA (continuando). — Es una suposición gratuita y caprichosa. Lo único que me reconozco es mayor calma para discutir estos problemas de interés nacional, tal vez por tener menos sangre tropical, lo que me permite juzgar los sucesos con mayor tranquilidad. Yo no contemplo en este proyecto solamente los intereses de los señores Pereira y Lorente, sino, en conjunto, todos los intereses comprometidos en esas negociaciones, inclusive la transferencia de **The Titicaca Oil Company** al señor Lueje y la cesión de éste á la **Sociedad Petrolera España**, la primera compañía americana, constituida en los Angeles, California, la segunda compañía chilena, constituida en Santiago, Chile, que adquirió esas propiedades por las sucesivas transferencias que enumeran las escrituras que nos ha enviado el ministro . . .

El señor QUIMPER. — (Interrumpiendo). — Eso es completamente diverso .

El señor MAURTUA. — (Continuando). — Pero estamos discutiendo una ley que se refiere á los yacimientos petroleros de Huancané y demás provincias de Puno, donde están las pertenencias "Oleum", "Lumen" y "Dos Amigos" que el ministro ha declarado que están en plena explotación por cuenta del señor Lueje que tiene declarado que adquirió esas propiedades en su nombre, pero para la **Sociedad Petrolera España** . . .

El señor QUIMPER. — (Inte-

rrumpiendo). — Las pertenencias de petróleo de la **Titicaca Oil Company** están inscritas en el Padrón de Minas del Perú y el doctor Maúrtua sabe que la propiedad inscrita sólo puede disputarse ante el fuero común. De manera que eso es completamente diverso . . .

El señor MAURTUA. — (Continuando). — Precisamente, por esa causa no debemos dar una ley interpretativa, concretada á determinados intereses, sino una ley general, menos odiosa, destinada al propósito de nacionalizar la industria del petróleo; ley que estará perfectamente concorde con el artículo 40 de la Constitución que, permite, por razones de interés nacional, establecer restricciones y prohibiciones para la adquisición y transferencia de determinadas clases de propiedades, sea por la naturaleza, sea por la condición ó situación de ellos . . .

El señor QUIMPER. — (Interrumpiendo). — Pero eso no se refiere á estas cosas .

El señor TORRES BALCAZAR. (Incidiendo). — Esto será materia de otra ley especial, que no tiene que ver con los denuncios tramados .

El señor MAURTUA. — (Continuando). — Por el espíritu de precipitación con que suelen darse estas leyes, dejamos de contemplar casos como este, verdaderamente graves y que deben salvarse nacionalizando la industria. Concretamos nuestras energías en la contemplación de negocios pequeños, personales, que surgen en el momento, desatendiendo los grandes, los nacionales, los únicos que debemos contemplar en bien del país. Ya sé que aprchando esta ley de carácter meramente transitorio y personal, no se discutirá mañana un proyecto sobre nacionalización del petróleo, carbón, hierro, etc.

El señor QUIMPER. — (Interrumpiendo). — Eso es lo que usted quiere, que primero se discuta su proyecto .

El señor MORAN (interviniendo) — Esa es la razón del egoísmo. Su señoría, en este sentido, es tan tropical como nosotros, porque cuando presenta un proyecto, co-

mienza por presionar, solicitar preferencia y pedir que sea aprobado inmediatamente. Eso sí no es sangre arterial, es sangre lijera. (Risas y aplausos) .

El señor MAURTUA. — (Continuando). — Permitame el señor Secretario que rectifique su juicio. Eso no es sangre lijera ó lo que quiera llamarse; es **sangre fría**. Recuerde su señoría que las veces que he solicitado alguna preferencia de la Mesa, tal vez por mi falta de práctica parlamentaria, práctica que voy obteniendo con solo observar los métodos del señor secretario, he convenido en retirar mis pedidos una vez que en el señor presidente me ha expuesto las razones de orden porque no podía dar el trámite que solicitaba. Mi tolerancia ha ido hasta el extremo de que una multitud de mis proyectos — como el de subsistencias, casas para obreros, programa del centenario y otros — que el país ha juzgado urgentes y de conveniencia general, ignoro dónde se hallan, ni qué suerte ó trámite le han dado la Mesa y las comisiones, á pesar de su evidente utilidad para el país . . .

El señor MÓRAN (interrumpiendo). — No, señor; yo tengo conocimiento que el señor Maúrtua sostiene todos sus proyectos con una tenacidad comparable solamente con la de nuestro ministro en Francia; y son dos tenacidades, la del señor Maúrtua y la del señor Cornejo.... (Risas y aplausos) .

El señor MAURTUA (continuando). — ¡Feliz tenacidad la mía, señor secretario, porque tiene por objeto salvar los grandes intereses de la República. (Aplausos) .

Mi tenacidad tiene por fin emendar rumbos, procurar el bienestar del pueblo, engrandecer mi patria. Mi tenacidad es efecto de mi carácter, es un sentimiento propio de un hijo de la lucha . . .

El señor MORAN (interrumpiendo). — Por eso combatí usted tanto al doctor Cornejo! De tenacidad á tenacidad! (Risas) .

El señor MAURTUA. — (Continuando). — Efectivamente, lo combatí porque su tenacidad llevaba al gobierno y al país por sen-

deros que conducen á la anarquía y al abismo. El iba por un camino y yo voy por otro; él creía reformar las instituciones modificando la ortografía de las leyes; yo creo que el progreso del país no está en las leyes ni en las instituciones, sino en la moralidad de los gobernantes y en la educación del pueblo. (Aplausos).

Por lo demás, es inútil que continuemos perdiendo el tiempo en una discusión impertinente. Entre mi criterio y el de ustedes, que pueden ser erróneos ó apasionados, está el criterio de la cámara, que es la que debe pronunciarse sin el apasionamiento político que encarna el proyecto de cuatro líneas que está en votación.

El señor QUIMPER. — Perfectamente.

El señor MAURTUA. — Pero que conste que no hay quorum para una votación reglamentaria.

El señor TORRES BALCAZAR. Que conste, también, señor presidente, que no se vota esta ley por el capricho del señor Maúrtua, y á pesar de que él alarmó á la cámara asegurando que en las concesiones petroleras de Huancané tenían interés capitalistas chilenos. Es bueno que se sepa que el diputado por Pachitea se opone á que la cámara termine decorosamente este incidente, tal vez para que mañana el diario liberal nos inculpe falta de diligencia por los intereses nacionales . . .

El señor MAURTUA. — Asumo por completo la responsabilidad del incidente que trata de terminarse en cierta forma política. Es cierto que yo denuncié el interés de capitalistas chilenos en los yacimientos de Puno. El deba' e que acaba de producirse y los documentos exhibidos han comprobado amplia y auténticamente mis afirmaciones. Ahora lo que se trata es de excusar el error ó la fatla política del ministro que concedió esos yacimientos no obstante los antecedentes de la ley No. 2739. No ha de ser el diario liberal, sino el país quien juzgará nuestra conducta. Yo creo que he cumplido mi deber como peruano y como representante nacional. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se

va á votar el proyecto de ley interpretativo de los señores Químpers . . .

El señor CASO. — Estamos todos perfectamente de acuerdo en que hay que terminar este asunto: es cuestión simplemente de forma. Si la forma propuesta por el señor diputado por Lima ofrece una sombra de peligro, sustituyámosla por otra. Por eso yo he propuesto á la cámara que se declaren nulas las concesiones. Eso es más aceptable y no podrá dar lugar á reclamación diplomática de ninguna clase.

El señor PRESIDENTE. — Hay que proceder con orden, señor Caso: del proyecto que está en debate se dió cuenta con anterioridad, de manera que él tiene la prioridad. Si ningún señor hace uso de la palabra . . .

El señor TÓRRES BALCAZAR. (Interrumpiendo). — Yo me permitiría suplicar al señor Maúrtua que contemplara este asunto con un poco más de calma. La cámara de diputados debe dar hoy, indudablemente que hoy, una resolución definitiva que satisfaga á la opinión pública. El gobierno ha cumplido, en el límite de sus facultades, con el deber de derogar sus primitivos decretos de concesión; pero nosotros no hemos cumplido hasta ahora nuestro deber. Por eso no es posible que retardemos la solución del asunto. Yo creo que la cámara aceptará oportunamente, el proyecto de su señoría, que es verdaderamente salvador de la industria petrolera. Puede suplicar á la presidencia, y yo lo podría acompañar á suplicar á nuestros compañeros, que el asunto relativo á la nacionalización del petróleo se viera el día de mañana. Pero la parte interpretativa de la ley 2739, la parte que salva el decoro de la cámara, que satisface á la opinión pública y que ha sido motivo de comentarios apasionados, esa debe — así exige el patriotismo — aprobarse el día de hoy.

El señor BASADRE (por lo bajo). — Una cosa no se opone á la otra.

El señor MAURTUA. — Yo tengo un criterio judicial, diré; por-

que soy abogado y he visto la parte peligrosa de este asunto.

El señor TORRES BALCAZAR.

(Interrumpiendo). — Pero el legislador no debe apreciar únicamente las cosas con ese criterio. ¡No somos todos abogados! (Risas).

El señor MAURTUÁ (continuando). — Pero debemos tener un criterio legal y judicial. Legal, perfectamente eso lo sabemos; pero también judicial para ver por donde pueden venir las reclamaciones.

El señor TORRES BALCAZAR. — (Por lo bajo). — No se ope...

El señor MAURTUÁ (continuando). — Pero como yo nunca he impuesto mi opinión á la muy ilustrada de mis compañeros; pido á la cámara que se pronuncie.

El señor BASADRE. — Que se consulte á la cámara.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que den el punto por discutido, se servirán manifestarle. (Votación).

Los que estén en contra. (Votación).

Discutido, se va á votar.

El señor CASO (por lo bajo). — ¡No hay quorum!

El señor BASADRE. — ¡Hay quorum de sobra!

El señor SECRETARIO. — Leyó el artículo.

El señor BASADRE. — ¡Qué se vote nominalmente!

El señor MAURTUÁ. — Pido que la votación sea nominal.

El señor CASO. — ¡No hay quorum!

El señor PRO Y MARIATEGUI, (Secretario). — Señor Caso, señores diputados: hago presente á la cámara que hay quorum en este momento en que se retira de la sala el señor Sayán Palacios; lo hago constar para que mañana no se diga que no hubo quorum en el momento oportuno.

El señor SAYAN PALACIOS. — (Ocupando nuevamente su asiento) — Tenga la bondad de repetir el señor Secretario, lo que acaba de manifestar. (Risas).

El señor TORRES BALCAZAR. — (Por lo bajo). — Que si se va usted no hay quorum. (Risas).

El señor PRO Y MARIATEGUI. — He dicho que había computado el quorum y resultaba el estrictamente necesario, y que si se fuera su señoría no habría quorum.

El señor SAYAN PALACIOS. — ¿Yo iba á dejar á la cámara sin quorum?

El señor PRO Y MARIATEGUI. — Si se retira su señoría ó cualquier otro diputado, así sucedrá.

El señor SAYAN PALACIOS. — ¿El señor secretario me hace la imputación de que me retiro para que yo me voy no hay quorum?

El señor PRO Y MARIATEGUI. — Yo hago constar simplemente, que hay quorum, y que si se retirara de la sala su señoría, no habría quorum.

El señor SAYAN PALACIOS. — ¿Si yo me voy no hay quorum?

El señor TORRES BALCAZAR. — (Por lo bajo). — Nos quedaremos sin quorum.

El señor SAYAN PALACIOS. — ¡Entonces me quedo! (Risas). ¡Hay que quedarse hasta las once de la noche, y para discutir cuestiones que son las raspas de la olla! ¡No sé qué interés hay en votar ahora mismo! ¡A no ser que se tema que de hoy á mañana salgan nuevos pretendientes de sustancias petrolíferas de Huancané, que vayan á disputarse la concesión! ¡Esto es, como dicen los franceses, **trop de zele**!

El señor SALAZAR OYARZABAL. — Yo pediría que se pasara lista primero. No se puede dar una opinión si no hay quorum.

El señor PRESIDENTE. — Se va á votar. Los señores que aprueben el proyecto, lo harán con la palabra "sí", y los que estén en contra con la palabra "no".

El señor SALAZAR OYARZABAL. — Yo considero que debe pasarse lista. Es el temperamento que debe seguir la Mesa, tratándose de una cuestión de esta clase. Es inútil aventurar una opinión cuando no va á haber quorum.

El señor QUIMPER. — Lo mismo es la votación nominal que pasar lista.

El señor SALAZAR OYARZABAL. — Perfectamente.

El señor Ministro de Fomento se retira de la sala.

El señor SAYAN PALACIOS. — Pero yo no sé lo que se va á votar, señor presidente. Me he quedado para dar quorum; pero no sé lo que se vota.

El señor PRESIDENTE. — Se va á leer.

El señor SECRETARIO volvió á leer el artículo.

El señor SAYAN PALACIOS. — ¿Nada más que eso?

El señor SECRETARIO. — Nada más.

El señor MAURTUA. — Pero si estaba reabierto el debate..... (Murmurlos en la sala).

El señor QUIMPER. — ¡Se ha dado el punto por discutido, señor Maúrtua! ¡Qué porfía!

El señor MAURTUA. — Todavía no se ha manifestado el señor ministro...

El señor PRESIDENTE. — Se va á votar nominalmente, porque así lo ha acordado la cámara.

(Votación nominal).

Señores que votaron en favor: Salazar Oyarzábal, Morán, Pró y Mariátegui, Químpor, Alva, Alvarez, Añaños, Arangoitia, Barrós, Basadre, Cabrera, Calle, Casas, Chávez, Delgado Vivanco, Devés-covi, Encinas, García, Guevara, Larráuri, Lizares Quiñones, MacCord, Mac Lean, Macedo Pastor, Mariátegui, Mármos, Martinelli, Matínez, Noel, Noriega del Agüila, Otero, Palma, Pancorbo, Parado, Patiño Zamudio, Peñaloza, Rada y Gamio, Raygada, Reinoso, Rodríguez Durlanto, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Sousa, Torres Balcázar, Urquiza, Velasco, Vidalón y Villanueva.

En contra sufragaron los señores Barút Ganoza, Caso, Maúrtua, Pérez Figuerola, Prado (don Jorge), Rodríguez Larraín y Sayán Palacios.

Fundaron su voto los siguientes señores.

El señor PEÑALOZA.—Señor presidente: Yo pensé intervenir últimamente en el debate de este asunto; pero como ya ha tomado otro sesgo la sesión, y como no soy de aquellos representantes que cuando tienen un discurso preparado han de pronunciarlo por la fuerza, me abstengo por com-

pleto de hablar y voto por el sí.

El señor PEREZ FIGUEROLA.— Yo, señor, voto por el nó, porque considero que no es necesario interpretar la ley cuyo origen fué precisamente declarar la ilegalidad de esas concesiones.

El señor SAYAN PALACIOS.— Yo, señor presidente, no poder votar en favor de esa ley, porque por mucho que reconozca la conveniencia de que se adopte una política definida sobre los denuncias de riquezas minerales en aquellos territorios, hay que convenir que existen ya derechos adquiridos, que necesitan respetarse y contemplarse, y no por un vértigo, como el que creo que en estos momentos está pasando por la Cámara de Diputados, se va á dictar una ley que puede atropellar esos derechos.—Hay perfectamente tiempo para meditar una ley que no traiga al Estado complicaciones y dificultades que ésta podría traer; de manera que por tales breves consideraciones yo estoy en contra de la ley.

El señor TORRES BALCAZAR.— Sí, señor. Y dejo constancia de que si esta ley, que viene á salvar la situación política de la Cámara y que es exigida por la opinión pública, no tuviera la aprobación de los señores presentes, sería, precisamente, por la intervención en contra del diputado que hizo por primera vez en esta Cámara, el denuncio que las concesiones eran negociados chilenos. Espero, pues, que llegue la oportunidad de que el señor diputado vaya al periódico liberal á decirle que él es el responsable de que la Cámara no dé esta ley.

El señor MAURTUA.—Asumo, señor, por completo la responsabilidad de la falta de sanción de la ley, en atención al patriótico fin que me guía. Yo, efectivamente, dije y he probado que se trataba de negociados chilenos.

El señor PRESIDENTE.—No hay nada en debate.

El señor MAURTUA.—Y no he querido leer documentos porque el debate ya había terminado.....

El señor PRESIDENTE.—No hay nada en discusión, señor Maúrtua. Se está votando.

El señor MAURTUA.—Pero en este asunto estoy aludido per-

sonalmente. Yo declaré que aquí había negociados chilenos

El señor PRESIDENTE.—No hay nada en discusión, repito

El señor MAURTUA.—Pero estoy aludido personalmente y debo defenderme.

El señor PRESIDENTE.—¡Señor diputado! Se está terminando la votación!

El señor SECRETARIO.—Han votado por el sí los siguientes señores. (leyó). Por el no. (ley).

El señor BASADRE.—¿Cuántos son?

El señor PRESIDENTE.—Han votado 48 señores por el sí y 7 por el no.

El señor BASADRE.—Son cincuenta y cinco. Con el presidente, cincuenta y seis.

El señor CASO.—¿No alcanza el número?

El señor QUIMPER.—El quórum es 56. Han votado 48 á favor y 7 en contra, que suman 55, y con el presidente hay 56 diputados presentes. Por consiguiente, hay quórum. ¡Eso no es saber sumar!

El señor PRESIDENTE.—Se ha aprobado el proyecto. Se levanta la sesión.

Eran las 10 h. 45' p. m.
Por la redacción.

A. Espinoza S.

Sesión del viernes 16 de abril de 1920.

Presidida por el señor Juan de D. Salazar y Oyarzábal

SUMARIO.—No se admite á debate la moción del señor Caso para que la Cámara declare ilegales y nulas las concesiones de terrenos petrolíferos, otorgadas en el departamento de Puno.

ORDEN DEL DÍA.—Se aplaza la elección de la comisión investigadora de las cuestiones relacionadas con la concesión de yacimientos de petróleo en el asiento mineral de Huancañé.—Se aprueban varias adiciones al proyecto de ley de saneamiento.

. Abierta la sesión á las 6 h. 20' p. m., con asistencia de los señores: Rodríguez, Morán, Pró y Mariátegui, Químpo, Alonso, Alvararez, Añaños, Arangoitia, Baca, Barúa Ganoza, Barrios, Barrós, Basadre, Caballero, Cabrera, Calle, Casas, Cobián, Chávez, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, Friesancho, Gamboa Rivas, García, Larrauri, Lizares Quiñones, Luna Iglesias, Mac-Cord, Maceo Pastor, Málaga Santolalla, Manchego Muñiz, Mariátegui, Mármol, Martínez, Maúrtua, Muñoz, Nadal, Noel, Palma, Pardo, Patiño, Patiño Zamudio, Pérez Velásquez, Prado (don mudio), Pérez Velásquez, Prado, Reinoso, Rodríguez Dulanto, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Sousa, Torres Balcázar, Vega, Vellazco, Vidalón y Villacorta, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Señores que faltaron á la lista:

Alva, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Caso, Checa Eguiguren, Gildemeister, Guevara, Huamán de los Heros, Irigoyen, Lanatta, Luna (D. Ezequiel), Luna (don Luis F.), Mac-Lean, Martinelli, Nosiglia, Noriega del Aguilu, Osores, Otero, Pancorbo, Peña oza, Pérez Figuerola, Prado, (D. Manuel), Ruiz Bravo, Salazar, Salcedo, Sayán Palacios, Serrano, Solar, Tello, Ugarte, Urbina, Urquiza y Villanueva.

Con licencia, faltaron los señores:

Núñez Chavez, Abad, González Zúñiga, Gutierrez, Leigh, Pallete, Perochena y Rubio (don Miguel); y con aviso, el señor Cisneros.

Por enfermo, faltó el señor Secada.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, rubricados por el señor Presidente de la República, acompañando el proyecto que manda consignar, en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 17.4.24 mensuales, para atender al pago de dos escribanos de diligencias, adscritos á la Corte Superior de Lima.